



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

4-V-95

NÚM. 87

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 73
celebrada el día 29 de marzo de 1995.

ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES NO DE LEY.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización del expediente de adquisición y rehabilitación del inmueble sito en Logroño, en la calle Portales num. 46, antiguo edificio Simeón, donde se ubicará la Consejería de Hacienda y Economía.

Del Grupo Parlamentario Popular, relativa a que por al Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización de los expedientes administrativos de adquisición y rehabilitación del inmueble sito en c/ Portales núm 71, donde se ubica la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se ejerzan las competencias legales en materia de Oficinas de Farmacia.

PROYECTOS DE LEY.

Debate del Proyecto de Ley del Deporte de La Rioja.

DEBATE DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, EJERCICIO 1991.

SESIÓN PLENARIA Nº 73
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO
DE 1995

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos).

SR. PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Damos comienzo al desarrollo del Orden del Día de esta sesión plenaria. Al no haberse presentado preguntas al Presidente del Gobierno, pasamos al punto primero, Proposiciones no de Ley.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado dos. La primera, relativa a que por la Diputación General de La Rioja se solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización del expediente de adquisición y rehabilitación -silencio por favor- del inmueble sito en Logroño en la calle Portales núm. 46, antiguo edificio Simeón, donde se ubicará la Consejería de Hacienda y Economía.

Para defender esta Proposición no de Ley tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Torroba Terroba.

SR. TORROBA TERROBA: Buenas tardes. Presidente, Señorías. En el Pleno anterior pedimos a este Parlamento, primero, la continuidad de la Comisión de Investigación del Simeón, si había voluntad política para que compareciesen ante la misma las personas que habían intervenido en todo el proceso de la compra de ese edificio, y que el PP, el Partido Popular, había solicitado y ustedes se negaron. Segundo. También les pedimos que no cerrasen este asunto Simeón en falso, sin haber podido aclarar y esclarecer todos los detalles de esta operación, porque estamos asistiendo al lamentable espectáculo en España, que todo lo que está mal cerrado se vuelve a abrir. Tercero. Les anunciamos que el Partido Popular no terminaba entonces el

tema Simeón, sino que seguiríamos hasta su total esclarecimiento.

Hoy en esta Proposición no de Ley que presentamos, solicitamos de esta Cámara que esta adquisición sea llevada por este Parlamento al Tribunal de Cuentas. Según la Ley Orgánica 2/1982 del Tribunal de Cuentas, les voy a extractar alguno de los párrafos de esta Ley que avalan esta petición del Partido Popular.

Primero como ustedes saben, el Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, y extiende su jurisdicción a todo el territorio. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas se refiere al sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público, a los principios de legalidad, eficiencia y economía. El enjuiciamiento contable como jurisdicción propia del Tribunal de Cuentas se ejerce respecto de las cuentas que deban rendir quienes recauden, intervengan, administren, custodien, manejen o utilicen bienes caudales o efectos públicos. La jurisdicción contable es compatible, respecto de unos mismos hechos, con el ejercicio de la potestad disciplinaria y con la actuación de la jurisdicción penal. Los procedimientos para el ejercicio de la función fiscalizadora se impulsarán de oficio en todos sus trámites. La iniciativa de estos procedimientos corresponde al propio Tribunal, a las Cortes Generales, a las Asambleas Legislativas, u otros órganos representativos análogos que se constituyan en las Comunidades Autónomas.

Todo esto avala la petición del Partido Popular de que este expediente sea presentado al Tribunal de Cuentas. Esta petición está basada en las siguientes irregularidades.

Primera. La Ley de Patrimonio del Estado y la Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja exigen la justificación de la necesidad de compra del inmueble. Esa justificación no aparece en el expediente de compra.

Segunda. No se comprueban los precios del mercado. Los precios del mercado en una zona en declive estaban en el momento de la compra muy por debajo del precio abonado por el inmueble.

Tercera. Valoración no realizada por la Administración en el momento de la compra, sino una valoración ajena a la Administración y de tres años antes. La Ley de Patrimonio exige que las valoraciones deban realizarse por los servicios técnicos de la Administración, y de acuerdo con los precios del mercado en el momento de la compra.

Cuarta. La adquisición se hizo de forma directa, sin justificar el no acudir a la vía de concurso y concurrencia pública. No existe en el expediente ningún informe de urgencia que justifique esta actuación.

Quinta. No existe ningún informe previo de que el edificio en su conjunto sea apto para oficinas públicas. Todavía hoy sigue sin trasladarse las oficinas a ese edificio.

Sexta. No se pudieron comprobar distintos aspectos de la compra, al no permitir la comparecencia de numerosas personas solicitadas por el Partido Popular. Se ha impedido la transparencia de la operación y su comprobación.

Séptima. El tracto sucesivo reflejado en el Registro Mercantil arroja sus dudas sobre el dinero abonado, incrementándose desde 113 millones a 395 millones en tres años; precio cuatro veces mayor que la última transacción, tres años anteriores, y en un momento de caída de precios en el sector inmobiliario.

Octava. Al precio del inmueble de 395 millones hay que añadir su acondicionamiento posterior valorado inicialmente en 148 millones, más la adquisición de las plantas superiores del edificio en otros 36, más lo que cueste la rehabilitación de estas plantas.

Por todas estas causas esperamos el apoyo de los Grupos Parlamentarios, para que sea el Tribunal de Cuentas el que fiscalice esta operación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Torroba.

Seguidamente interviene, por el Grupo Parlamentario Riojano, el señor Virosta Garoz.

Tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí, señor Presidente, y por una cuestión de orden. Si se me permite, quisiera agrupar los tiempos de las dos Proposiciones no de Ley.

SR. PRESIDENTE: No. No va a ser posible, porque al no agruparse las dos Proposiciones no de Ley, no se pueden agrupar los tiempos. Se separan en el debate con sus tiempos correspondientes. Lo siento, pero es así reglamentariamente.

SR. VIROSTA GAROZ: En cualquier caso anuncio como lo que vamos a decir es lo mismo porque nosotros entendemos que las Proposiciones no de Ley son gemelas, es decir, que lo mismo podría haberse hecho una Proposición pidiendo que se remitan al Tribunal de Cuentas no un expediente, sino dos, tres o cuatro, por lo tanto es la misma Proposición no de Ley y el debate va a ser el mismo, yo anuncio nuestro voto en contra a esta Proposición, y nuestra intervención la haremos al final de la segunda propuesta.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, señor Virosta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fraile Ruiz tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Cuando se inició la Legislatura actual, el Grupo Popular ya tuvo un cambio sustancial de lo que había sido la práctica parlamentaria a lo largo de dos Legislaturas anteriores. En las Legislaturas anteriores -aquí hay testigos- siempre hubo una cortesía parlamentaria, un respeto, una convivencia; pero hubo especialmente una limpieza en las conductas y una

pretensión en la crítica, que nunca se intentaba obtener de la misma rentabilidad política a través de planteamientos oscuros. Esta Legislatura -decía- se inició con basura, se inició realizando el Grupo Popular una auténtica carrera de competición con la empresa FOCSA, y quiere terminar la Legislatura en la misma vía. Y ello no deja de ser absolutamente lamentable, el que se haya quebrado el principio tan elemental del respeto democrático para la crítica, para el argumento, para la razón, la confrontación de ideas, la confrontación de programas y el análisis distinto ideológico.

Hoy trae el Grupo Popular una propuesta, que tiene su origen en aquella acusación auténticamente tabernaria que un miembro de su Partido hizo hace aproximadamente un año. Hay que recordar a la Cámara que en aquella época fue este Grupo Parlamentario, el Socialista, el que ante aquella gratuita y falsa acusación del Diputado Alegre, pidió una Comisión de Investigación a este Parlamento.

Se constituyó la Comisión. Trabajó. Tuvo en su poder todo tipo de documentación exhaustiva sobre todo el expediente. Comparcieron las personas que se estimaron oportunas. Hubo un Dictamen. Y un Dictamen que dejó bien claro, puso de manifiesto, el que el procedimiento, el que el expediente, se había ajustado a los principios que hacía referencia el señor Terroba de eficiencia, de legalidad y de regularidad en todos sus extremos.

Pero no obstante, no obstante Señorías, el Grupo Popular no cesa en su empeño, en su pretensión de usar esa ya conocida técnica del ventilador. No se da por satisfecho con nada, porque lo que pretende es reiterar de manera permanente la acusación gratuita para generar la noticia, de que lo que para ellos es sospecha para los ciudadanos o para sus Señorías puede constituir algún punto de certeza. No se conforman -digo-, porque parece a esta vía absolutamente contumaz, ya

mandaron al Fiscal de La Rioja el expediente. Y yo le pregunto, señor Terroba, si usted con sinceridad, si su Grupo va a aceptar, va a aceptar el Dictamen del Fiscal.

Porque en esta técnica de la sospecha y de la acusación a la honesta conducta de las personas y a la credibilidad de las instituciones, hay dos precedentes. Mi compañero José Medrano y mi compañero José González -Diputado que se sienta en el escaño-, también por ustedes fue acusado de haber cometido ilegalidades o irregularidades. Salió absuelto por el Tribunal de La Rioja, y tuvieron la desfachatez -y uso ese término sin ninguna reserva- de decir que había sido condicionado el Juez, ni más ni menos que por la campaña y las expresiones del Partido Socialista. La semana pasada ha sido absuelto por el Tribunal Supremo, y yo espero que el Grupo Popular tenga la gallardía, tenga el coraje, de al menos reconocer que se ha equivocado; porque bien es cierto, que jamás podrá reponer el buen nombre del compañero José González. Ustedes con esta técnica ciertamente están dañando a las personas, a la honorabilidad, a las instituciones decía; pero están realmente ennegreciendo, ensombreciendo con el peor estilo, lo que es y debe ser la limpieza de la actuación política.

Y decía el caso del compañero José González. Tenemos también el caso de otra acusación de ustedes, en ese intento de judicializar todo en la política; del Alcalde de Rincón de Soto, exactamente igual. Y cualquier día a cualquiera de los que aquí estamos, ustedes, en la línea de la Inquisición, pueden hacer de nuevo acusaciones. Pero yo tengo que decirles, señores del Partido Popular, señores de la derecha riojana, que lo hacen siempre con la sospecha y no con la valentía -decía yo en un artículo de prensa-. Como aquel famoso "Yo acuso" de Emile Zola, ustedes no dicen "yo acuso en base a esto, a esta persona, a esta institución, de este delito!" No tienen esa valentía, porque saben que ello supone inmediatamente el sentar

una base firme para que se les mande a ustedes de manera directa a los Tribunales acusados de injurias, de calumnias o de difamación. Por eso dicen medias verdades. Por eso sesgan las interpretaciones. Por eso suponen, o hacen presunciones, pero nunca afirmaciones.

Y yo una vez más, señor Torroba y señores de la derecha, tengo que decirles, que cuando usted me responda señor Torroba aquí, hágalo con valentía. Diga que acusa al Consejo de Gobierno. ¿Que acusa! Que acusa al Gobierno de ilegalidad, de irregularidad, de malversación de caudales públicos. ¿Diga de qué acusa y a quién acusa! Hágalo categóricamente. ¿Atrévase! Pero no deje una vez más, insisto y termino, la sombra de sospecha para manchar la correcta, la recta trayectoria de este Gobierno a lo largo de toda la Legislatura.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Torroba.

SR. SANZ ALONSO: Por alusiones al Grupo Parlamentario, me gustaría intervenir. Han sido alusiones muy directas...

SR. PRESIDENTE: Perdón. Perdón. Perdón.

Tiene ahora turno alguien del Grupo Popular, luego es a él a quien le corresponde cualquier tipo de alusión que quiera contestar.

SR. SANZ ALONSO: [...].

SR. PRESIDENTE: No. No. Su turno es el del señor Torroba en este momento.

Señor Torroba, tiene la palabra.

SR. SANZ ALONSO: Sí. Señor Presidente. De acuerdo con el ejercicio del Reglamento, voy a utilizar el turno que le corresponde a mi Grupo.

SR. PRESIDENTE: Perdón. No le he entendido.

SR. SANZ ALONSO: De acuerdo con el Reglamento, voy a utilizar yo la palabra que le corresponde en este tiempo a mi Grupo.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué artículo se basa, por favor?

SR. SANZ ALONSO: Pues si me deja usted, lo miro.

SR. PRESIDENTE: El turno de rectificación es que cuando un Diputado ha sido rectificado, él responde. Luego, entonces, el señor Torroba ha sido rectificado.

Bien. Señor Sanz, no siga, que le dejo la palabra. Le cedo la palabra.

Tiene turno de rectificación, por lo tanto sea breve por favor.

SR. SANZ ALONSO: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. La verdad que yo pensaba que la Proposición no de Ley que hoy presentaba el Grupo Parlamentario, se refería exclusivamente al famoso tema de Almacenes Simeón. Pero dada la habilidad o quizás la facilidad que se le ha dado al Portavoz del Grupo Socialista, hemos centrado la intervención más que en el tema Simeón en una serie de descalificaciones sobre otros temas que nada tenían que ver sobre este asunto.

En cualquier caso yo en primer lugar lo que tengo que decir es, que cuando un Grupo Parlamentario, el Grupo Socialista y el Gobierno, plantea un constante obstruccionismo y una falta de transparencia ante la gestión, y sobre todo a facilitar a una Comisión de Investigación en el Parlamento el he

cho de que comparezcan una serie de personas, y no tramite o no eleve al Parlamento la documentación necesaria para poder de alguna manera clarificar una actuación que sin lugar a dudas es sospechosa, lógicamente el Grupo Parlamentario, desde el papel que los ciudadanos le han dado de oposición y de control al Gobierno, tiene que utilizar todos los elementos necesarios para que eso se clarifique lo más posible. Ustedes impidieron que una serie de personas que tenían que ver con el asunto de la compra Simeón, compareciesen ante una Comisión de Investigación.

Y únicamente aceptaron la Comisión de Investigación, para que luego, con la fuerza de los votos y no con la razón, plantear ante la opinión pública una cara maquillada totalmente de querer solucionar un tema. Pero en absoluto la propia Comisión de Investigación pudo de ninguna manera llegar a clarificar este asunto.

Por tanto nosotros entendemos, que hay una Ley del Tribunal de Cuentas que al propio Parlamento de La Rioja le da la posibilidad de que intervenga ante un expediente. ¿Y yo no sé el miedo que tienen ustedes a que el Tribunal de Cuentas intervenga en ese expediente? Cuando alguien tiene miedo a que le miren los papeles... Señor Presidente, cuando alguien tiene miedo a que le miren los papeles, ustedes quieren desviar la atención ante otros temas. ¡Y ése es el fondo del asunto! ¡Ustedes no quieren que los ciudadanos y que los riojanos sepan, qué ha pasado con Simeón! Ni quieren... No sé si usted lo quiere saber, señora San Felipe, pero desde luego nosotros sí que lo queremos saber. ¡Sí que lo queremos saber!

SR. PRESIDENTE: ¡Señora San Felipe, por favor! Señora San Felipe, ¡por favor! No tiene la palabra. No puede usar la palabra, y no intervenga en este momento por favor.

SR. SANZ ALONSO: Gracias, señor Presi-

dente, por la ayuda que me presta. Pero comprendo que se pongan nerviosos, porque yo creo que es para ponerse nerviosos con este asunto. Creo que es para ponerse nerviosos.

Y querer ahora decir y desviar la atención con un tema de un compañero que está aquí sentado de Diputado, de que el Tribunal Supremo dice que le ha absuelto... ¡Me parece que no es decir toda la verdad! Porque, ¿quién recurrió al Tribunal Supremo, señor Fraile? ¿Quién recurrió al Tribunal Supremo? ¡No recurrió ni el Partido Popular, ni el Grupo Parlamentario Popular! ¡El señor Fiscal! ¡Dígale usted al señor Fiscal lo que usted quiera! ¡Dígale usted al señor Fiscal lo que quiera! ¿Por qué recurrió el Fiscal al Tribunal Supremo?

Nosotros aceptamos cualquier sentencia. ¡Ésta! ¡La del de Rincón! ¡O de la que quieran! ¡Cualquiera!

SR. PRESIDENTE: La llamo al orden, señora San Felipe. Primera llamada al orden, porque a usted lo que dice el Presidente por lo visto le importa muy poco.

Primera llamada al orden, señora San Felipe. Me atengo al Reglamento, ¿eh?

SR. SANZ ALONSO: Muchas gracias, señor Presidente. No se puede tratar de desviar la atención sobre dos temas que, vuelvo a repetir, nosotros acatamos la sentencia. Pero en cualquier caso a nosotros nos parece o nos parecía, que no era de recibo que un Alcalde se pueda llevar la documentación del Ayuntamiento. ¡Simplemente! Pero cuando eso se produce, y se produce una sentencia en Logroño, es el Fiscal el que recurre al Supremo; y por tanto nosotros estamos, a la espera de lo que pueda ocurrir. Pero en cualquier caso yo le felicito al compañero Diputado, y, bueno, que cada cual saque las consecuencias que crea oportunas. ¡Pero no intente usted lanzar aquí otra serie de dudas! ¡Que no hay más! ¡Dígale usted al Fiscal lo

que le tenga que decir! Pero no al Grupo Parlamentario Popular. Porque las dudas y las sospechas que tiene en estos momentos la sociedad riojana, son consecuencia de la conducta que ustedes tienen de obstruccionismo y de no enseñar la documentación que ustedes tienen guardada en los cajones. Y luego algún Consejero -que aquí no estamos dice, que se la robamos de los cajones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

¿Turno de rectificación?

¿Señor Virosta? No interviene.

¿Señor Fraile Ruiz? Tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señor Presidente. Pues, señor Sanz, para este camino no hacían falta alforjas. Ha hecho usted la más pobre intervención que yo jamás he escuchado aquí, ¡para decir nada! ¿Y qué es lo que ha dicho el señor Sanz? Pues, ¡mire! Voy a empezar yo un poquito más lejos.

Usted inició la Legislatura, inició la Legislatura en este Pleno, tratando de hacer ver la primera sombra. ¿Se acuerda usted de la historia de las macetitas, de las plantas de Alfaro, de mi pueblo? Y se acuerda que usted me dijo: "Yo sé que eso está bien, pero tengo que hacer parecer que lo está mal." ¡Así! ¡Como lo digo! Y es su palabra contra la mía. Y si se parte de lo que tiene luz y uno lo quiere hacer negro, pues ya está dicho todo respecto a la talla moral de determinadas personas.

Señor Sanz, es absolutamente falso, absolutamente falso el que este Grupo Parlamentario y su coaligado el Grupo Riojano hayan hecho ninguna labor de obstruccionismo respecto, ni el Gobierno, respecto a ninguna documentación ¡de nada! Usted sigue permanentemente, porque no cambiará, ¡no cambiará! -Ciertamente tengo que decir, que cuando el señor Espert era el Jefe, hoy no lo es, era muy distinto ese Grupo. Lo tengo que decir en honor a la verdad-. Y usted sigue

diciendo aquí: "Tenemos que sospechar." ¡Hombre, claro! Ya dijo el señor Trastorza en un Pleno, en una manipulación de lo que es el libre ejercicio de la oposición, que la obligación de la oposición -señoras y señores Diputados, dijo con tanta osadía- era sospechar de todo. ¡La labor de la oposición es controlar, es criticar, es contrastar! Y si ustedes, y si ustedes se creen demócratas sinceros y en base a esos argumentos creen que es la labor de la oposición... Miedo me da, miedo me da. Para el buen camino de un sistema democrático siempre se ha dicho que es el peor sistema de todos, pero aún se puede empeorar. Y eso es lo que están ustedes haciendo.

Señor Sanz, ¡usted no quiere clarificar nada! ¡Usted no quiere hacer luz sobre nada! ¡A usted le gusta la oscuridad! La luz y los taquígrafos... No me venga usted haciendo un ejercicio de cinismo, es lo que pretende usted. ¡Usted no quiere luz y taquígrafos! ¡Qué va a querer usted! ¡Qué va a querer! Pero si usted ha encubierto a su compañero en la más rotunda ilegalidad de incompatibilidades. La única ilegalidad que yo conozco en La Rioja -demostrada, convicto y confeso, y de acuerdo su Grupo Parlamentario en el Senado ¡es la del señor Espert! ¡La única ilegalidad que hubo en la Legislatura anterior, cuando gobernaban ustedes, comprobada, fue la del señor Bonet, Consejero de Hacienda! Ésas son las dos ilegalidades paradigma de la conducta de la derecha riojana. ¿Usted cree que tiene respaldo moral para hacer acusaciones y afirmaciones de este tenor aquí? No tiene ninguna. ¡No tiene ninguna!

Y finalmente, señor Sanz, sea capaz de recoger usted el guante, y pedir disculpas al Parlamento que ustedes acusaron en vano.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Bien. Debatida esta Proposición no de Ley, vamos a pasar a votarla. No ha habido

enmiendas. Por lo tanto pasamos a su votación, en los términos en que ha llegado a la Cámara.

¿Votos favorables? ¿Votos contrarios?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues rechazada la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

La segunda, también del Grupo Parlamentario Popular, hace referencia en los mismos términos. Que la Diputación Provincial de La Rioja solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización de los expedientes administrativos de adquisición y rehabilitación del inmueble sito en calle Portales 71, donde se ubica la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Señor Fernández Sevilla, para su defensa, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Señorías. El 20 de junio de 1994, del año pasado, este Grupo Parlamentario presentó en el Registro de la Diputación General una iniciativa tendente a promover la creación de una Comisión de Investigación que estudiase la adquisición y rehabilitación del inmueble sito en Portales 71, donde se halla ubicada actualmente la Consejería de Medio Ambiente. Dada la imposibilidad de que tal Comisión pueda tener lugar a las alturas del período legislativo en que nos encontramos, este Grupo Popular ha desistido de tal iniciativa, y por eso propone la resolución que acaba de leer el señor Presidente. Que por parte del Tribunal de Cuentas, y de acuerdo con las funciones que ejecuta el Tribunal de Cuentas -y que ya nos ha recordado anteriormente con motivo de lo de los Almacenes Simeón, que tiene función y tiene responsabilidad el Tribunal de Cuentas para intervenir y para ver-, fiscalice qué se ha hecho en este expediente.

Este expediente como no ha habido Comisión de Investigación, yo sinceramente puedo decir que no lo conozco. Casi me pasa igual que en el otro. Porque en el otro, aunque sí ha habido Comisión de Investigación en los Almacenes Simeón -de la cual formaba yo parte-, realmente no me ha servido para nada. Porque lo que para mí era importante, no lo he conseguido; que se personasen ante la Comisión de Investigación las personas que eran necesarias, y que podrían aclarar este tema. Por eso repito las palabras que acabo de escuchar. No se trata de hablar de otras cosas, señor Mario Fraile. En este momento estamos en el Parlamento hablando de cosas muy concretas, y usted se dedica a hablar de cualquiera menos de lo que tenemos delante. En este momento tenemos delante, y de eso voy a hablar yo, las instalaciones de la Consejería de Medio Ambiente.

¿Y qué decir de la Consejería de Medio Ambiente? Si el propio Consejero la sufre, los funcionarios de la Consejería de Medio Ambiente la sufren. ¿Ellos son los que mejor pueden hablar? Y no hace falta que ahora le repita yo, que la Consejería de Medio Ambiente está en una entrecubierta. Tiene un tercer piso y una entrecubierta. ¿Y a qué me voy a referir yo ahora también? A que incluso el propio Ayuntamiento de Logroño le ha denegado el permiso en todos los sentidos, para poder utilizar esas instalaciones. Ríase, señor Presidente. No tiene otra cosa que hacer.

Finalmente yo les diría; que a la vista de que eso se ha producido de esa forma, de que la Consejería de Medio Ambiente se ha comprado en esas condiciones -que suponemos que serán parecidas a las otras. Supongo que algo mejor, porque las otras son tan malas, que la verdad..., el Tribunal de Cuentas va a tener mucho que decir. Y mucho que decir no ya por el precio -que eso ya lo tienen los Tribunales-, va a tener mucho que decir, ¿por la forma en que se ha hecho

el expediente! Porque ningún funcionario de esta Comunidad, ningún funcionario de esta Comunidad, ¡es capaz de hacer un expediente así! A no ser que existan otros condicionantes, que le hagan hacer ese expediente.

Por eso y a la vista de ello solicito exactamente igual que hemos dicho antes, que esta "Diputación General solicite al Tribunal de Cuentas la fiscalización de los expedientes administrativos de adquisición y de rehabilitación -de las dos cosas- del inmueble situado en Portales 71, donde se ubica actualmente la Consejería de Medio Ambiente." Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Turno para el Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Señor Virosta Garoz, tiene la palabra.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Yo voy a intentar dos cosas, Señorías. Primero. No ser excesivamente duro, para que usted, señor Fernández Sevilla, no tenga que ser sustituido por su Jefe de filas. Por lo tanto voy a intentar ser apacible en mi intervención, para no hacer trabajar más al señor Sanz.

Y en segundo lugar voy a intentar centrar un poco el debate, porque yo creo que el debate se ha ido por lares que no debía de haberse ido. Porque aquí lo que estamos debatiendo no es los expedientes de Simeón o los expedientes de Portales de la Consejería de Medio Ambiente, sobre la cual -dicho sea de paso- lo único que le he oído a usted, es lo incómodo que se siente el Consejero. No le he oído decir más. Lo que sufre el Consejero. Lo sufrido del Consejero y de los funcionarios. No le he oído hablar más del tema. Pero de todas las maneras no es ése el debate que estamos cuestionando. Es decir, aquí hemos debatido en esta Cámara, en Comisión, en Pleno, en Comisión de Investiga-

ción, hemos debatido el expediente de Simeón ¡hasta la saciedad! Aunque usted no lo crea, o no opine lo mismo. Pero no es eso el motivo de su Proposición no de Ley. La Proposición no de Ley no dice vamos a debatir a ver si está bien comprado o mal comprado el edificio Simeón o el otro edificio. La Proposición no de Ley dice, vamos a ver si acordamos por este Parlamento remitir al Tribunal de Cuentas ambos expedientes. ¡Es otra cuestión distinta! Luego, discutamos ¡qué hacemos! Si remitimos al Tribunal de Cuentas esos expedientes o no.

¡Mire! A mí me gustaría aclarar dos cuestiones. Primera. ¿Por qué se pide que un órgano ajeno a esta Cámara intervenga o dictamine una decisión que este Parlamento, en el perfecto ejercicio de sus competencias, adoptó mayoritariamente? Y sólo me caben dos respuestas, porque es lo que aquí estamos pidiendo. Este Parlamento ¡ya decidió sobre esos edificios! Por lo menos, ¿sobre lo que se ha querido que se decidiera? Porque si sobre el edificio de la Consejería de Medio Ambiente no se ha decidido, es porque el Grupo proponente no ha querido crear la Comisión. Pero sobre la que ha querido crear la Comisión, que es sobre el edificio Simeón, este Parlamento ya decidió cuál era la actuación del Gobierno y dio su veredicto. ¿Por qué se pide ahora que otro órgano distinto a esta Cámara decida sobre la decisión que adoptó este Parlamento? A mí sólo me caben dos respuestas. Una. O bien porque no se está de acuerdo con la decisión mayoritaria adoptada por esta Cámara, o bien porque políticamente interesa mantener vivo un tema que, al amparo del aire que surca el mapa político nacional, puede incidir en un mayor desgaste del Gobierno y de los Partidos que lo sustentan, y, por lo tanto, en un beneficio de la oposición.

Y después de oír las intervenciones habidas por parte de los defensores yo me ratifico y me reafirmo más en el criterio, de que sólo esos dos motivos pueden mover la soli-

cidad del Grupo Popular. En cualquiera de los dos casos me parece que la petición no es sostenible, y sí que es reprochable. Y voy a intentar explicarme.

En el segundo de los casos, es decir, en por qué ustedes quieran seguir moviendo algo que creen que les va a beneficiar, yo creo que nosotros como Partido político ya hemos argumentado infinidad de veces, desde esta tribuna y desde todas ellas, desde los medios de comunicación, desde cualquier otra tribuna, cuál es nuestra posición a esa estrategia. No puede anteponerse un beneficio electoralista o un beneficio partidista, o un perjuicio político o un perjuicio general. Y yo no quisiera extenderme mucho más en esa argumentación, porque es de sobra conocida nuestra postura. Lo único que se consigue con ella, con esa estrategia a nuestro entender, es el deterioro de las instituciones a través de pretender desprestigiar a los políticos a veces sin razón. Y hoy, señor Fernández Sevilla y señor Torroba, creo que estamos ante uno de esos casos, porque ustedes saben que hoy no les asiste la razón.

Uno de los expedientes que debatimos incluso está en el Juzgado -ya se ha recordado en esta tribuna-, ¿por qué ustedes lo llevaron! Si tan convencidos están de que tienen razón, esperen ustedes a que el Juez dictamine. ¡Pero no se trata de eso! Se trata de hacer el mayor ruido posible, antes de que lleguen las elecciones. No es necesario esperar. No hay paciencia para esperar, a que el Juez diga si tienen razón o no. Hay que hacer ruido, antes de llegar a las elecciones.

Y en el otro supuesto, en el primero de los supuestos, es decir, que se pida la intervención del Tribunal de Cuentas por no estar de acuerdo con la decisión mayoritaria de esta Cámara, me temo que la razón les asista menos. Porque, señores del Partido Popular, por ese juego que ustedes proponen o que ustedes pretenden establecer, cada vez que una minoría de este Parlamento esté en contra de la decisión mayoritaria, podría re-

clamar la intervención de un órgano ajeno a nuestra Comunidad. Podría ser en un momento el Tribunal de Cuentas, o el Defensor del Pueblo, o las Cortes Generales, o el Tribunal Constitucional, o el Tribunal de La Haya, etc., etc., etc., con lo cual el debate político no se cerraría nunca en esta Cámara. La minoría, que hoy es una minoría fuerte, es una minoría representada por un número importante de Diputados, pero que mañana puede ser una minoría mucho más débil, representada por dos, por tres, por uno o por cuatro, o por cinco Diputados, siempre podría mantener abierto por este procedimiento cualquier debate político e incluso trasladarlo a otras esferas superiores. Eso en cualquier caso, Señorías, supondría la pérdida o al menos la mutilación de la capacidad de decisión de esta Cámara. Y desde luego evidencia -a nuestro juicio- claramente, que a alguien le gustaría que las decisiones de esta Cámara dependiesen del juicio superior de otro órgano. O, lo que es lo mismo, que alguien no cree en la total autonomía de este Parlamento para tomar decisiones en el ámbito de sus competencias, sin que exista algún órgano superior que le tenga que decir si acierta o se equivoca. Sólo, Señorías, el sentido común de los treinta y tres miembros que componen esta Cámara, es el responsable de las decisiones que aquí se adopten. Y solamente, Señorías, el pueblo riojano puede y debe juzgar estas decisiones. ¡No hay ningún otro órgano! Ni político, ni administrativo. Sólo el pueblo riojano nos juzgará las decisiones que aquí hayamos adoptado. Decisiones Señorías que, en virtud del sentido democrático que debe imperar para que la convivencia sea posible, deberían de ser aceptadas y respetadas.

Yo he intentado brevemente y sin acritud -como alguien dice- explicar de forma muy genérica, por qué las decisiones de esta Cámara no pueden ser sometidas a juicio de otros órganos políticos o administrativos. Pero quisiera terminar diciendo y recordando

les a sus Señorías, que el Dictamen que esta Cámara aprobó sobre uno de los expedientes que ustedes piden enviar al Tribunal de Cuentas, lo realicé precisamente yo, lo realizó este Diputado. Y primero la Comisión y después este Pleno, aprobó aquel Dictamen. Por lo tanto yo no puedo, ni creo, que mi Grupo pueda desconfiar de lo que yo mismo hice. Yo estoy satisfecho de que la Cámara mayoritariamente me diera la razón, ¡y no tengo necesidad de que me dé la razón nadie más! Ha apoyado aquel Dictamen, quien lo tenía que apoyar. ¡Este Parlamento!

Por último, Señorías, quiero terminar esta intervención diciéndoles, que estos expedientes que hoy estamos discutiendo los verá el Tribunal de Cuentas. ¡Claro que los verá! Los verá cuando vea la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Pero los verá, porque su trabajo y su obligación así se lo han de exigir; no porque esta Cámara le solicite que los vea desconfiando de aquello que la misma Cámara aprobó, lo cual me parece una total incongruencia. Que yo votase ahora a favor de que alguien revisara lo que yo ya he revisado y he aprobado me parece un sin sentido tan enorme, que hasta la propia Proposición no me parece congruente.

Por lo tanto si alguien, si alguien, no me ha entendido bien cuál es la intención de nuestro Grupo, si no me he explicado con claridad, les diré que en esta Proposición votaremos también que no -igual que en la primera- por las razones expuestas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Seguidamente, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Tras la intervención del señor Virosta poco nuevo y distinto puedo decir, añadir, respecto a este asunto que nos ocupa. Pero sí que voy a reincidir sobre lo que ha iniciado su intervención, señor Fernández Sevilla.

Usted mismo decía, pero en parte sesgando la verdad, sesgando, digo con mayúsculas: "El 20 de junio del 94 se presentó en este Parlamento la petición de creación de una Comisión de Investigación, respecto a la compra del edificio Portales 71." Nadie, nadie, les ha impedido que substanciaron en Pleno y se constituyera la Comisión. ¡Nadie! Absolutamente nadie. ¿Por qué no lo han hecho? ¿Por qué han esperado un año para hablar de este tema y de los otros dos temas que tienen en el cajón? Porque ustedes querían hoy llegar al último Pleno de la Legislatura, con la pretensión de hacer fuegos de artificio y acusar de manera múltiple de irregularidades a este Gobierno. Era un poquito la traca final ingenuamente, falsamente, lo que ustedes pretendían. ¡Ni más, ni menos! Que ya somos mayorcitos y con cierta experiencia parlamentaria. ¿Por qué han tardado un año y no han querido que se constituyera una Comisión de Investigación o tres me da igual? ¡Porque no les ha dado la gana! Así de claro ¡No les ha dado la gana! ¿Por qué no han hecho ustedes además uso del nuevo Reglamento que faculta a la Comisión de Hacienda para que tenga toda la fiscalización, toda la intervención de todos los datos? ¿Por qué ni siquiera, ni siquiera, pidieron la comparecencia del Consejero y tuvimos que hacerlo nosotros, para que explicara el expediente de compra del edificio? El Grupo Socialista tuvo que pedir la comparecencia del Consejero para éste, también para el otro asunto, y podrían estar los Consejeros todos los días en este Parlamento para hacer luz sobre el problema. Ustedes no han querido información, lo mismo que en lo anterior, y ustedes siguen exactamente con la misma técnica. Han esperado a hoy, vísperas de las elecciones, con la pretensión de obtener también esa misérrima rentabilidad política a través de otro tintero sobre la mesa.

Y, señor Fernández Sevilla, ya le decía el señor Virosta -lo conoce el más lego en la

materia, lo ha referido su correligionario. El Tribunal de Cuentas fiscaliza año a año todas las cuentas de la Comunidad, tiene acceso a todos los expedientes, y ustedes mismos pueden si quieren acudir al Tribunal de Cuentas. ¡Ni han pedido la Comisión de Investigación! ¡Ni han pedido comparecencia del Consejero! ¡Ni han pedido información! Ni han pedido, ¡nada! Y viene usted aquí a decir una serie de vaguedades, incluido que el Ayuntamiento parece ser no le concede la licencia de habitabilidad a la mazmorra siniestra que por lo visto es la Consejería de Medio Ambiente.

¡Mire usted! ¡Mire usted! Son cosas tan pequeñas, que no merece más comentario. ¡Por cierto! No se olviden de llevarlo también al Fiscal. ¡Llévenlo también al Fiscal! ¡Llévenlo a los Tribunales!

Pero finalmente y porque de esto no vamos a hablar más, quiero que me conteste usted en nombre del Grupo. Digan de qué acusan y a quién acusan, y no saquen el botafumeiro para confundir al personal.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Señor Fernández Sevilla, tiene la palabra en turno de rectificación.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Después de tanto tiempo, señor Fraile, sigo siendo ingenuo y todavía me creo que en este Parlamento venimos a ejercer la democracia. ¡Pero usted parece que no! Usted ya no se cree nada.

¡Mire! Señor Fraile. Me acaba de decir, que por qué buscamos al Tribunal de Cuentas. Usted sabe muy bien que buscamos al Tribunal de Cuentas, porque aquí no conseguimos la información que necesitamos que se nos presente. Porque aquí no han comparecido los funcionarios que queríamos que hubiesen comparecido. Y no hemos pedido, y no hemos pedido la Comisión de Investiga-

ción de Portales 71... ¿Por qué no la hemos pedido? Porque vemos que nos va a pasar ¡exactamente igual que con la anterior! ¿Para qué vamos a perder el tiempo, señor Diputado? ¿Para qué vamos a perder el tiempo? ¡Bastante lo perdemos aquí! Y usted lo sabe.

Además ha de saber que el Tribunal de Cuentas, entre sus funciones ya se las han leído tiene esa función. Pero lo que usted ha dicho que el Tribunal de Cuentas va a fiscalizar todas las cuentas de la Comunidad... ¡No es así! Lo hace de una forma aleatoria, y puede coincidir o no puede coincidir. Por lo tanto nosotros queremos que sí coincida. Por eso queremos que este Parlamento lo pida.

¿Y qué es lo que le sucede, señor Viros ta? ¿Es que usted no quiere que se fiscalicen las cosas que hace este Gobierno? ¡Si usted tenía que ser también el más interesado en este momento!

¿Qué quieren que les diga yo de Portales 71, cuando el Ayuntamiento ha tardado mucho tiempo -yo no sé si la ha concedido todavía en conceder la habitabilidad de esa entrecubierta que se disfruta el señor Consejero que por lo visto está muy contento? Sus funcionarios no lo están tanto. Pero, bueno, más vale que el Consejero... Por lo menos hay alguien aquí que está contento, ya que sus funcionarios no lo están.

Y ya, refiriéndome a los funcionarios, voy a referirme también... Estoy seguro que ningún funcionario de esta Comunidad es capaz de hacer un expediente como el que ustedes nos presentaron en Almacenes Simeón. Cuando para comprar un lápiz hace falta una serie de requisitos, en el caso de comprar un edificio que ha costado casi 400 millones, ¿ustedes no han pedido ningún requisito? Ustedes lo han hecho... Se lo advertía además, se lo advertía además el señor Interventor. ¡Ya se lo advertía! Se lo advertía el señor Interventor, señor Medrano. ¡Se lo advertía el señor Interventor! Se lo advertía diciéndole, que estaban utilizando ustedes un

precio de tres años antes, y que las cosas podrían haber variado. ¡Pues claro que sí que podrían haber variado, y mucho que habían variado! Efectivamente. Y una cosa que se vendió en 113 millones tres años antes, se vende en 400 tres años después.

En fin. Vamos a dejar aparte todos estos temas, y no nos vamos a salir, como acostumbra el señor Mario Fraile, cuando viene aquí y nos habla de cualquier cosa menos de lo que estamos tratando.

Y en el caso que estamos tratando a nosotros nos interesa, porque las minorías, las minorías, tienen la obligación de controlar al Gobierno. ¡Y esa obligación la estamos cumpliendo! Y aunque sea por una sola peseta -en este caso eran 400 millones-, aunque sea por una sola peseta, estaremos detrás del tema. Y entonces esos riojanos, esos riojanos a los que usted se ha referido, efectivamente son los que van a juzgar. Y esos riojanos van a juzgar ¡con la mayor información posible! Y nosotros estamos procurando dársela, y ustedes están procurando ¡no dársela! Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Sevilla.

Turno de rectificación, señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Sí. Señor Fernández Sevilla. Empezaba usted su intervención diciendo, que venimos a ejercitar la democracia. Pero, ¡hombre! Señor Fernández Sevilla, la democracia se basa además de en el respeto a las minorías, se basa en la aceptación de la voluntad mayoritaria. ¡Y eso es lo que a usted le falta! ¡Usted se niega a aceptar lo que este Parlamento ya dijo! Este Parlamento mayoritariamente, sobre uno de los temas que hoy nos ocupan, sobre el caso Simeón, dictaminó. ¡Se votó! ¡Se aprobó un Dictamen! ¡Pero usted se niega a aceptar el Dictamen! Y nos quiere dar ejemplo de ejercicio democrático. ¡Bueno! Yo no quiero re-

cordar debates viejos que me vienen a la memoria, sobre alguien que alguna vez me quiso dar ejemplo de democracia. No quiero entrar en esos recuerdos históricos.

¿Cómo puede decir que yo no quiero que se fiscalice al Gobierno? ¿Si todas las Comisiones de Investigación que ustedes han querido crear y han pedido crear se han creado? ¿Es que acaso nosotros hemos votado en contra de alguna Comisión de Investigación? Todas las que han querido crear, ¡se han creado! -Yo le rogaría a mi compañero de Mesa, que cuando quiera decirme algo se siente en ese escaño, que es el suyo, salga a esta tribuna y me lo diga de cara a cara y no por la espalda, que es como yo le suelo contestar a él-.

Sigo con mi intervención. No nos hemos negado nunca a crear ninguna Comisión de Investigación, a pesar de que yo he afirmado muchas veces cuál era mi convencimiento de la voluntad de ustedes al pedir esas Comisiones de Investigación. Pero lo que sí me niego, lo que sí se niega mi Grupo, es a que otros organismos suplanten a este Parlamento. Lo que sí se niega el Partido Riojano y el Partido Socialista en este caso coincidentemente-, lo que sí nos negamos, es a que decisiones que han sido adoptadas por este Parlamento mayoritariamente, ahora tengan que ser ratificadas o contestadas por otro organismo ajeno a este Parlamento. ¡Eso es a lo que nos negamos! ¡Este Parlamento ya ha decidido sobre el tema Simeón! Este Parlamento no ha decidido sobre el otro edificio, ¡porque ustedes no han querido poner en marcha la Comisión de Investigación que solicitaron! ¡Haberla puesto en marcha! Y hubiéramos decidido igual. ¿Qué ocurre? Que ustedes no hubieran aceptado la voluntad mayoritaria o la decisión mayoritaria de este Parlamento. ¡Eso es lo que sucede! Y hubieran querido recurrir a otros organismos foráneos.

El ejercicio de la democracia se basa en muchas cosas, señor Fernández Sevilla; entre

otras le repito y termino, aceptando la voluntad de la mayoría.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta. Señor Fraile Ruiz, tiene la palabra.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente. De manera ya muy breve...

SR. PRESIDENTE: Silencio, por favor.

SR. FRAILE RUIZ: ... porque ir de segundo de la fila naturalmente, a quienes tenemos muchas limitaciones, nos impide aportar nuevas ideas.

Señor Fernández Sevilla, el señor Virosta no ha querido, no ha querido le ha dicho, entrar en cuestiones históricas. ¡Pues yo sí voy a querer!

¡Mire usted! Ha pretendido aquí poner en duda -es increíble-, la convicción y la ejecutoria democrática del Grupo Socialista, y creo que personalmente a mí. Ha dicho... Sí, sí, sí, sí. Se ha referido, a cómo hay que ejercer aquí la democracia. Usted, usted, permítame, no pronuncie jamás -de verdad, de verdad- o no intente jamás, dar una lección de democracia. Porque creo que entre todas las personas que aquí nos sentamos, usted es la única que ha sido cargo público en aquellas décadas ominosas no democráticas. Donde, como yo le dije un día y algún otro compañero también lo ha hecho, usted -claro, no. Viene a meternos el dedo en el ojo, pues lógicamente hay que responderle- es el único que por nombramiento digital y no democrático, ha ejercido la Presidencia de la Diputación Provincial de La Rioja. ¡El único! Por favor. Con ese aval no trate de dar lecciones, que yo no trato de dárselas a usted.

Finalmente decirle, señor Fernández Sevilla, que ¡no dice nada! No dice nada. Usted vuelve a decir: "El Gobierno no nos aporta información. El Gobierno no facilita el control." ¡Mire! Yo supongo, que el Presidente del Parlamento va a hacer una rueda

de prensa haciendo balance de esta Legislatura. No ha habido ninguna Legislatura, y dudo que la haya, donde se haya gozado por parte de la oposición de la más absoluta facilidad, de la más absoluta facilidad -y ahórrense esa sonrisita befa-, de la más absoluta facilidad para celebrar cuantos Plenos han solicitado, cuantas Comisiones hayan pedido, para incluir en el Orden del Día todo lo que haya sido su real gana. ¡Nunca! Nunca se ha puesto ninguna cortapisa ni ninguna obstrucción desde esta mayoría parlamentaria. Lección debiera ser para ustedes. Respecto a la comparación al pasado, sobra. Pero yo creo, que en ningún otro Parlamento de ninguna de las diecisiete Comunidades Autónomas se ha tenido esa absoluta facilidad de la que yo hacía referencia para el control todo del Gobierno. ¡El control todo!

Y además ¡fíjense ustedes! Están las cifras. Pero inclusive lo que es más sustancial de este Parlamento, están las Leyes. Todas las Leyes, todas las Leyes, han sido aprobadas por unanimidad, por consenso, excepto las de Presupuestos. ¡Y no se deberá precisamente a la virtud o magnificencia de la minoría! Supongo que será al ejercicio democrático de comprensión de la mayoría. Supongo. Por lo tanto, no diga usted eso. Porque una cosa es la información, y otra cosa es la desinformación que ustedes pretenden hacer con estas Propositiones. Es una auténtica labor de desinformación llamándolo así, a lo que antes me refería confusión.

¡Mire usted! El Tribunal de Cuentas -le repito una vez más, ¡dejémosnos de tontearías!- fiscaliza absolutamente todo, y fiscalizará ¡todos los expedientes! Lo que yo no estoy dispuesto a admitir que, por el capricho y el juego al que ha hecho referencia antes el señor Virosta y yo también en otra intervención, ustedes pretendan aquí que, si el Grupo Popular pide que fiscalice las cuentas el Tribunal de Cuentas, es porque hay una cuestión oscura, sospechosa, alguna mano negra, alguna cosa de ese estilo. ¡No! Está

absolutamente claro y correcto todo, y ustedes además no pueden poner en duda la ejecutoria no sólo del Gobierno, sino la de todos los funcionarios que han tramitado el expediente, que lo han fiscalizado, y que han dado fe de legalidad. Y como eso es así, ustedes ya no se conforman con poner bajo sospecha a todo un Gobierno, sino también a todos los funcionarios que intervienen en el mismo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Señor Presidente. Ha habido algunas alusiones directas.

SR. PRESIDENTE: Estoy muy al tanto del debate, y entonces no hay turno de alusión.

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: Ha habido unas alusiones directas, con permiso del señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Le ruego, ¡le ruego que se calle!

SR. FERNÁNDEZ SEVILLA: ... a mi persona. Yo estoy aquí, por la misma razón que está ese señor. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Le llamo al orden. Le llamo al orden, señor Fernández Sevilla. La segunda vez que le llame al orden, aplicaré el Reglamento a rajatabla.

Pasamos a votación. Por favor, ¡serénense por favor! Por favor, serénense.

¿Votos a favor de la Proposición no de Ley? ¿Votos en contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 14 votos a favor, 17 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la Proposición no de Ley que acabamos de debatir.

Y pasamos a la tercera...

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Perdón. Pide la palabra el señor Presidente del Gobierno. Sabe que la tiene en cualquier momento del debate.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente. Señorías. He dudado en intervenir en el Pleno de hoy. He dudado en intervenir al final. Al final en el último Pleno de la Legislatura se tiene costumbre, por parte del Presidente de la Asamblea, agradecer los servicios prestados. Pero también había pensado que por parte del Ejecutivo, por parte del Presidente del Gobierno, también podría intervenir. Eso al final del Pleno. Lo que ocurre, que bien pensado uno -yo creo que me conocen- pues no es hipócrita, y había decidido sencillamente no intervenir. Porque para hacer un discurso protocolario que uno no se lo creería, era mejor no hacerlo. No obstante, y visto el debate que ha habido y los temas que ha habido hasta ahora en el Pleno de debate, si que me apetece intervenir.

La primera Legislatura -del 83 al 87- que estuve presente fue una Legislatura que comenzamos en un tono absolutamente agresivo entre todos los Grupos Parlamentarios, pero al final creo que todos los Diputados que estuvimos en aquella Legislatura guardamos un buen recuerdo de todos los Grupos políticos. Pero hubo un caso que fue muy duro, y fue una Comisión de Investigación. Los investigados entonces eran fundamentalmente del Partido Riojano Progresista, pero era Luis Javier Rodríguez Moroy y también Francisco Díaz Yubero. Seguro que lo pasaron mal. Pero al final de esa Legislatura yo ví a un Presidente de Gobierno, que salió y pidió excusas a esos Diputados; porque después de esa Comisión de Investigación y con independencia de las mayorías o minorías,

se había portado injusto el Grupo Socialista con ellos.

Bien. Hoy hemos estado hablando de Comisiones de Investigación, y yo creo que debiéramos de aportar un poco de sinceridad o sería bueno que lo hubiéramos aportado. Las Comisiones de Investigación en un Parlamento ya se sabe de antemano lo que es. Se sabe de antemano. Ha habido -sobre todo a nivel de política nacional- siempre un debate, si se hacen o no se hacen Comisión de Investigación. Yo -y ustedes lo saben- en ese debate quise despejarlo rápidamente, porque entendía que el negarse a hacer Comisiones de Investigación levantaba -lo que diría mi querido Diputado- sospechas. Era sospechoso no querer hacer una Comisión de Investigación. Y por lo tanto desde mi punto de vista transmití al Grupo Parlamentario Socialista, que era bueno hacer Comisiones de Investigación, que era bueno transmitir, dar a la opinión pública, que no teníamos -como se ha dicho- ¡ningún temor a que se hiciera una Comisión de Investigación! Porque creía que... Bueno, la esperanza de aquella Comisión de Investigación, al final la gente iba a tener responsabilidad e iba a adoptar pues el criterio que fuera oportuno. Yo desde luego después de esta Legislatura casi me arrepiento tengo que ser sincero, de haber hecho una Comisión de Investigación. Y les pasará a ustedes. Dentro de un Grupo siempre hay gente que opina a favor y en contra. Pues igual les tendría que dar la razón de que no se debiera de haber hecho una Comisión de Investigación, que hoy se dice que no vale para nada. Porque si no se hubiera hecho una Comisión de Investigación, hubiéramos tenido algo que ocultar. Si se ha hecho una Comisión de Investigación, se dice que ha sido porque ha salido como ha salido, o hay una insatisfacción porque no han comparecido todos aquellos que habían pedido. Pero déjenme decir que si hubieran comparecido todos los que hubieran querido -esos funcionarios-, y hubieran dicho lo que tenían que

decir, o cualquier otra cosa que no fuera con su criterio, me da la impresión -y puedo ser injusto en ello- que creo que el Grupo Popular hubiera podido decir que era por otra cosa, o que hubiéramos coaccionado las intervenciones de los funcionarios.

¡Mire! En todo lo que estamos comentando de llevar estos expedientes al Tribunal de Cuentas -y creo que han sido unas buenas intervenciones por parte de los Grupos Parlamentarios- hay algo, que en el fondo a mí es lo que me duele. Y lo que me duele es, que cara al exterior estén dando ustedes la imagen de que, bien el Gobierno o más propiamente los socialistas -porque interesa mucho más esa parcela del Gobierno-, no somos gente honrada. ¡Eso es lo fundamental! A mí me preocupará, me preocupará, que un expediente no esté adecuadamente realizado. Sin lugar a dudas me preocupará. ¡Pero eso no es -me da la impresión- lo que se quiere dar a la opinión pública! A la opinión pública lo que se le quiere decir es, que ha habido algún grado de corrupción en ello.

Dice... ¿Verdad? ¡Mira! Dice el señor Diputado, que eso es lo que se quiere dar. ¡Pues eso es lo que no ha dicho! Eso es lo que no ha dicho. Eso es lo que no ha dicho. Merece la pena la intervención, solamente para oírles. ¡Pues eso no lo ha habido! Eso no lo ha habido. Y además yo creo, que ustedes lo saben. Eso es lo peor. Ustedes saben, que somos gente honrada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Pasamos al punto tercero del Orden del Día, a la tercera Proposición no de Ley del Orden del Día, que es del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a que por el Gobierno de La Rioja se ejerzan las competencias legales en materia de oficinas de farmacia.

Para presentar esta Proposición no de Ley tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

Perdón, señor Fraile Ruiz. Le comunico, que se han presentado enmiendas a esta Proposición no de Ley por parte del Grupo Parlamentario Popular y por parte del Grupo Parlamentario del Partido Riojano; enmiendas que tiene en su poder y que usted conoce, y le ruego que dé su parecer sobre las mismas.

SR. FRAILE RUIZ: Sí, señor Presidente. Trataré de no olvidarme de ellas. En esta primera intervención quiero ser breve, pasando a dar lugar a la lectura del propio texto que justifica la presentación de la Proposición no de Ley, respecto a la regulación de las oficinas de farmacia. Y dice así.

El Estatuto de Autonomía de La Rioja en su artículo 9.5 otorga al Gobierno las competencias en desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad e higiene. Asimismo el Real Decreto 542 de 1984, del 8 de febrero, transfiere a La Rioja las funciones y servicios en materia de sanidad. Finalmente la Ley 25/90 del Medicamento, en su artículo 88, otorga a las Administraciones Sanitarias -en plural- la potestad sobre la ordenación de las oficinas de farmacia, sentando las bases que deben regirla.

El Tribunal Constitucional en sentencia de 24 de julio del 84 reserva a norma con rango de Ley la regulación de establecimientos de oficinas de farmacia.

No obstante lo anterior, el Real Decreto 909 del 78, de 14 de abril, está todavía vigente y regula el establecimiento, transmisión e integración, de oficinas de farmacia. Tal norma preconstitucional está dirigida a limitar el ejercicio de una actividad y unos derechos protegidos por la Constitución, como son la libertad de establecimiento profesional y de ejercicio de profesión titulada, de donde deriva una inadecuación de su rango y su inadaptación a la actual sociedad española y riojana.

De lo anterior se desprende además, que el Colegio de Farmacéuticos gestiona com-

petencias sobre oficinas de farmacia, cuestión que este Grupo Parlamentario no considera oportuno se continúe tal ejercicio.

Hay por otra parte, señoras y señores Diputados, un gran número de Licenciados en Farmacia que están limitados en las posibilidades de actuación, y que existe -referida ya anteriormente- una situación de auténtica maraña legal que impide actuaciones correctas en este ejercicio de la profesión, y sí permite por otra parte el que se realicen actuaciones de carácter corporativo más encaminadas a atender los intereses de los actuales dueños de farmacias que a la población en general en su derecho a la mejor y más amplia asistencia farmacéutica. A estas razones se suma la imperiosa demanda de liberalización de estas oficinas de farmacia por la sociedad, así como por el Tribunal de Defensa de la Competencia tanto europeo como español, que inclusive este último plantea la desregulación total.

Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley: "El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional al ejercicio de las competencias legales en materia de oficinas de farmacia, para que a través de la oportuna normativa legal se modifiquen los requisitos actuales de establecimiento, transmisión e integración de tales oficinas, todo ello bajo criterios de liberalización y flexibilización, de manera que sea prioritaria la mejor y más amplia asistencia farmacéutica a los riojanos, tanto en el ámbito urbano de Logroño como en las zonas rurales."

Señor Presidente, con respecto a las dos enmiendas presentadas tengo que decir, que el Grupo Parlamentario Socialista entiende que el contenido de las mismas no permite la aceptación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Tiene turno de palabra en primer lugar el Grupo Parlamentario Popular, que presenta

dos enmiendas. Es indiferente. Si quiere comenzar el señor Virosta, defienda su enmienda.

Tiene la palabra. Es indiferente.

SR. VIROSTA GAROZ: El señor Virosta no tiene manías, lo mismo le da intervenir el primero que el segundo.

Quiero señor Presidente comenzar esta intervención, agradeciéndole públicamente su última intervención. Creo... Por lo menos en lo que, y fundamentalmente, se refiere al reconocimiento que público ha hecho, de lo que una sospecha infundada causó de daño a queridos compañeros míos. A veces la grandeza humana no la hacen los aciertos, sino el reconocimiento de los errores.

Señor Fraile, ¿por qué hemos presentado nosotros esta enmienda a esta Proposición no de Ley? Voy a intentar explicárselo, a ver si consigo que lo entienda su Grupo y usted, y que lo acepte. ¡Mire! Presentamos la enmienda por varias razones, algunas de ellas técnicas y otras de fondo.

Esta Asamblea sigue llamándose hoy por hoy, y mientras en el Estatuto no se cambie, Diputación General de La Rioja. No es el Parlamento riojano. Por lo tanto en los textos legales sería lógico, que figurase su nombre legal.

Instar, es sinónimo de conveniente. Requerir, es sinónimo de necesario. Y yo creo que es más necesaria hoy la ordenación de este sector, que conveniente; por eso cambiamos la palabra instar, por la palabra requerir.

Tercero. Porque no se trata -como ustedes dicen en su Proposición- que el Gobierno dicte una norma legal, que podría ser o podría entenderse leyendo sólo el texto de la Proposición -que es lo que aquí aprobamos, no la Exposición de Motivos-. Leyendo sólo el texto de la Proposición podría entenderse, que una norma legal podía ser también hasta un Decreto. ¡No se trata de eso! Nosotros no es lo que queremos. Se trata de que esta Cá-

mara debata, sobre el modelo de ordenación farmacéutica que deseamos para nuestra Comunidad Autónoma. Por eso nosotros proponemos, en nuestro texto proponemos, la elaboración y el debate de un Proyecto de Ley. Es algo que tendrá que llegar a esta Cámara, y donde cada uno de los Grupos Parlamentarios tendrá que significarse y tendrá que posicionarse.

Y cuarto. Porque la competencia -y por eso añadimos el final, al final el último párrafo- que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene en materia de sanidad e higiene, viene reconocida en el artículo 9 de nuestro Estatuto. No son competencias las del artículo 9 señor Fraile, no son competencias plenas. Tenemos competencia en la ejecución y en el desarrollo legislativo, ¡siempre en el marco de la legislación básica del Estado! Yo sé que... Y alguno me ha dicho, algún compañero suyo incluso me ha llegado a decir, que otras Comunidades Autónomas como País Vasco y Cataluña ya han legislado al respecto. No sirve el ejemplo. En los Estatutos del País Vasco y de Cataluña estas competencias son competencias plenas. Le recuerdo a sus Señorías que fue una de las enmiendas que nosotros, el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, presentó cuando se debatió la modificación del Estatuto; pasar estas competencias del artículo 9 al artículo 8, que en vez de ser competencias compartidas fueran competencias plenas. Y no se hizo así, porque sus Señorías entendieron que no era conveniente así. Por lo tanto estamos como estamos, porque sus Señorías quisieron que estuviéramos así. Por lo tanto ésa es la situación que tenemos.

Y le recuerdo que hay una sentencia del Tribunal Constitucional, 83/1984, de 24 de julio, que declara constitucional -agárrense Señorías- la Ley de Bases de la Sanidad nacional de 25 de noviembre de 1944. La sentencia del Constitucional dice, que la Ley de Bases de la Sanidad nacional de 1944 es constitucional. Por tanto esa Ley, que es la

que dice que "queda regulado y limitado en el territorio nacional el establecimiento de oficinas de farmacia" -es la Ley que lo dice-, es actualmente constitucional y vigente. Por lo tanto nosotros decimos, en nuestra Proposición decimos, que se regule dentro del ámbito de nuestras competencias. Y no queremos con ello delimitar la capacidad legislativa. Simplemente, si la capacidad legislativa es mayor de la que nosotros creemos en principio, que se legisle más ampliamente. Si es como nosotros creemos, tendremos que legislar ateniéndonos a nuestras competencias. Y no aprobaremos una Proposición no de Ley aquí, que luego entre en conflicto con lo que el Gobierno tenga la obligación de presentarnos. Por lo tanto nuestra enmienda es totalmente lógica y razonable, y por eso creo que debiera ser aprobada por esta Cámara.

Y ahora entramos en otro debate, la ordenación de establecimientos de oficinas de farmacia. En primer lugar yo creo que todo el mundo está de acuerdo, que se necesita ordenar. Yo creo que todos estamos de acuerdo en realizar una ordenación del sector. ¿Por qué? Pues por muchas razones. Porque con la actual legislación se pueden producir casos tan incongruentes como que -por ejemplo- en Leza de Río Leza, con 25 habitantes, se pueda poner una farmacia, y sin embargo en "Villa Patro", aunque tuviera 1.995 habitantes, no se puede poner una farmacia. Ésa es una incongruencia grave, que la Ley hoy permite. Porque quizá no resulte lógico que una farmacia que vende bastante número de millones de pesetas al año a través de la realización de miles de dispensaciones cuente con un solo farmacéutico, que además debe faltar a menudo, tiene que faltar a menudo de su farmacia, porque ha de realizar otros trabajos administrativos o de cualquier otra índole. Quizás haya que obligar, a que a partir de un cierto número de dispensaciones se cuente con otro farmacéutico en plantilla. A lo mejor no hay por qué

consentir que una oficina de farmacia pueda ser traspasada por su propietario, y a los desorbitados precios que hoy se pagan los traspasos. Y no me refiero al traspaso del local, que es una propiedad privada. Me refiero al permiso del establecimiento. Quizás ese permiso de establecimiento deba otorgarse de acuerdo con otros criterios, que impidan la negociación que hoy se hace con lo que no es ni más ni menos que una mera licencia administrativa.

Es decir, yo creo que hay muchas cosas que deberíamos de mejorar y que podríamos mejorar. Pero deberíamos comenzar, Señorías, por ponernos de acuerdo, sobre qué sistema de oficinas de farmacia queremos. Es decir, hay países en los que las farmacias son propiedad de la Administración. Desde esa posibilidad de servicio público total, hasta la posibilidad totalmente contraria; es decir, que los medicamentos puedan venderse al lado de la carne o del pescado, como sucede en algún país sudamericano. Nosotros pensamos que existe un amplio abanico de posibilidades, y es aquí donde deberíamos ponernos de acuerdo fundamentalmente. Yo no sé si el momento de abrir el debate es ahora, o cuando se discuta la Ley. En principio pienso que la reflexión es una buena compañera del político, y por lo tanto no creo muy aconsejable que se adopten hoy y "a priori" posturas que luego dificulten el acuerdo y el consenso. Porque ésta es otra de esas Leyes que han de aprobarse, a poder ser por unanimidad. Porque no podemos estar cambiando nuestro ordenamiento farmacéutico cada cuatro años, según cambie la mayoría parlamentaria de esta Cámara.

De cualquier manera y reconociendo que mi actitud o mi intervención pueda ser, pueda resultar excesivamente prudente, quizás excesivamente política, aunque creo y considero que en esta ocasión es necesario ser prudentes, me gustaría saber, ¿qué es lo que quiere decir el Grupo Socialista cuanto habla de liberación? Es un adjetivo que a mí

me gustaría conocer su auténtico significado. Porque regular significa de alguna manera, poner límites. Cuando regulamos algo, estamos poniendo límites a algo. Pero liberalizar significa precisamente todo lo contrario, suprimir los límites. Por lo tanto a veces liberalizar es el antónimo de regular. A mí me gustaría saber, ¿hasta dónde queremos llegar con esa liberalización? ¿Qué entendemos por liberalización? Y cuando tuviéramos claro ese concepto, podríamos empezar a discutir el articulado de la Ley.

Yo no obstante, si no se me aclara demasiado -y me temo como digo que no es el momento oportuno de entrar en el debate de este concepto- y no se nos acepta nuestra enmienda, ni se acepta la enmienda del Partido Popular, esperaré al final del debate para anunciar nuestro voto, que en cualquier forma sí que anuncio que no será positivo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Tiene ahora turno el Grupo Parlamentario del Partido Popular, para defender las dos enmiendas que ha presentado y para su postura ante esta Proposición.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bueno hubiera sido, ya que en el Orden del Día estaba este tema, que hubiéramos repartido a la entrada entre los asistentes un "valium 10" para tranquilizarnos, y que hubiera discurrido en otros términos el Pleno de los que ha discurrido hasta ahora. Esperemos que cambie el talante, que sea mucho más dialogante, y podamos guardar un buen sabor de boca -al menos del final- del último Pleno de esta Legislatura.

La Proposición no de Ley del Partido del Grupo Socialista cuando la estudiamos en nuestro Grupo, tenía en principio un doble aspecto, se apreciaba un doble aspecto. Podíamos atender al aspecto sanitario, o al aspecto jurídico, constitucional y estatutario. Era evidente. Y ¿qué aspecto considerába-

mos prioritario en ese momento cara a la Proposición que se nos planteaba por el Grupo Socialista? Pues dependería qué Diputado iba a intervenir en este turno que yo estoy consumiendo actualmente. Sus Señorías comprenden perfectamente, que de haber tratado el tema desde el aspecto puramente sanitario, hay Diputados con mucha mayor preparación que la mía.

Y siendo esencial ese primer aspecto que no negamos, la ordenación farmacéutica ha de ser considerada como pieza fundamental de la Sanidad. Y de la propia exposición que hace el Partido Socialista, así lo dice citando el artículo 9.5 de nuestro Estatuto de Autonomía, entendimos que la Proposición del Grupo Socialista respetaba ese carácter esencial de la ordenación farmacéutica o de la consideración de la ordenación farmacéutica como integrante de un todo, la Sanidad, cuyo interés debía anteponerse a cualquier otro.

La protección de la salud exige la garantía de acceso al medicamento en todo momento y en toda la extensión del territorio. Y decimos que considerábamos garantizada por la Proposición Socialista ese aspecto, ya que las últimas palabras de la misma dicen, "todo ello bajo criterios de liberalización y flexibilización". Pero añade, "de manera que sea prioritaria la mejor y más amplia asistencia farmacéutica a los riojanos, tanto en el ámbito urbano de Logroño como en las zonas rurales."

En otro aspecto sin embargo apreciamos en la Proposición no de Ley, cierta indefinición y confusión. Yo venía confiado en que en la defensa que de la Proposición hace el Grupo proponente, no se limitara a hacer una lectura de la misma. Por lo tanto no me ha aclarado nada, o ninguna de las dudas que se me habían planteado. Porque, ¿a qué tipo de normativa legal se insta al Gobierno regional? ¿Rango de Ley? ¿Rango inferior al de Ley? ¿Existe título competencial suficiente para ello? Es por ello por lo que yo estoy

dirigiéndole las palabras desde este aspecto jurídico, constitucional y estatutario, y lamentando o pidiendo disculpas de antemano si soy excesivamente técnico y en algún momento les aburro. El tema les garantizo que es complejo, y que en los últimos días me ha quitado el sueño. He dedicado o he aprendido sobre farmacias o sobre ordenación farmacéutica, más que en toda mi vida.

Se inicia la Proposición no de Ley con la cita de unos determinados preceptos que parecen ser los justificativos del título competencial de este Gobierno o de esta Cámara en su caso para regular, y se cita en primer lugar el artículo 9.5 del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Bien. Yo creo que debemos hacer un pequeño comentario, sobre cuál es el marco competencial -en algunos temas me voy a repetir con lo que ha expuesto antes que yo el señor Virosta, pero es lógico. El tema es el mismo, y el estudio de nuestra legislación, de nuestras posibilidades, tiene que determinar necesariamente coincidencias-.

Pues bien. En diez Comunidades Autónomas, entre ellas la nuestra, si queremos hablar de ordenación farmacéutica, será dentro de esa globalización que incluye la misma en la Sanidad. Porque esas diez Comunidades Autónomas tienen como competencia de desarrollo legislativo y ejecución la sanidad e higiene; y ahí la podemos incluir, porque no hay otra mención a lo que es ordenación farmacéutica. Hay tres Comunidades Autónomas, que hablan expresamente de la ordenación farmacéutica como competencia exclusiva; ya no se trata de competencia-desarrollo, sino competencia exclusiva. País Vasco, Cataluña y Valencia. Y dos de ellas, País Vasco y Cataluña, han hecho uso de ese ejercicio de ordenación farmacéutica, y han dictado las correspondientes Leyes. No así Valencia. Debo advertir que en todos los casos los preceptos se remiten a una norma básica, el artículo 149.1.16 de la Constitución, que considera competencia exclusiva del Esta-

do la sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad, y la legislación sobre productos farmacéuticos.

Y luego quedan otras Comunidades Autónomas en las que tienen competencia exclusiva en sanidad e higiene, como Andalucía y Aragón, pero no se habla expresamente de ordenación farmacéutica. Podría considerarse incluida en las mismas, pero tampoco han hecho uso de esa competencia en cuanto a ordenación farmacéutica. Galicia, su Estatuto, sí que habla de establecimientos farmacéuticos, pero como competencia de desarrollo y ejecución. Y por último Navarra, que habla o concede la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en sanidad e higiene; pero sin embargo en lo relativo a establecimientos y productos farmacéuticos la deja reducida a ejecución de la legislación del Estado, y la trata en un artículo distinto. La maraña legal es enorme. Pero la maraña legal no para determinar la ordenación farmacéutica, sino para determinar quién tiene competencias en regular la misma.

Pero sigamos con el análisis de la Proposición no de Ley, porque a continuación se cita el Real Decreto 542/84, de transferencias a La Rioja de funciones y servicios del Estado en materia de salud. Y aquí, yo creo que ya el señor Fraile, si es el redactor o autor, empieza a omitir algunos detalles. Porque aquí parece que se transfirieron en virtud de este Real Decreto todas las funciones y servicios del Estado en materia de sanidad. Y si nos vamos a leer este Decreto, resulta que lo que se transfirió, afectante a este tema a la Comunidad Autónoma de La Rioja, es el otorgamiento de la autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación o supresión -entre otras cosas- de oficinas de farmacia. Es decir, es el otorgamiento de la autorización. Ello significa si el Gobierno de La Rioja hace uso de esta facultad, que aboque la que está ejerciendo el Colegio de Farmacéuticos por delegación hasta el momento. Pero, ¡nada más! Aquí no

hay una transferencia de una posibilidad de regular los requisitos y condiciones para esa autorización.

Y por último cita en ese primer párrafo el artículo 88 de la Ley del Medicamento, y aquí también hace otra omisión. Porque al referirse a su contenido dice, que "otorga a las Administraciones sanitarias -en general, vamos, en general porque no especifica- la potestad sobre ordenación de las oficinas de farmacia, y sienta las bases que deben regirla." Pues bien. Efectivamente así es. Pero no habla de las Administraciones sanitarias en general. Lo que dice el artículo 88 es, "las Administraciones sanitarias con competencias en ordenación farmacéutica." Y yo creo que ya he hecho antes un amplio repaso, sobre qué Comunidades tenían esas competencias y cuáles son.

Y por último se ha dictado ya la sentencia de 24 de julio de 1984 del Tribunal Constitucional que dice -en la Proposición no de Ley Socialista-, que "reserva a norma con rango de Ley el establecimiento de oficinas de farmacia." Esa reserva con rango de Ley de la ordenación de oficinas o del establecimiento de oficinas, no se traduce luego en el contenido de la Proposición, porque hablan genéricamente esa duda nos planteábamos, de que dicte la normativa oportuna, o regule a través de la oportuna normativa legal. No se dice, como pretende la enmienda del Partido Riojano -sí del Grupo del Partido Riojano- o la enmienda nuestra, que sea por vía de un Proyecto de Ley que se traiga a esta Cámara a discusión. ¡No se dice en absoluto!

Y sí quiero destacar, por lo que se relaciona en el resto de los fundamentos o de la justificación de la Proposición, ¡que es muy interesante el fallo de esa sentencia! Se ha dicho que declaraba constitucional la base 16 de la Ley de Ordenación de la Sanidad o Ley de Bases de la Sanidad nacional de 1944, en cuanto dispone que "queda regulado y limitado en el territorio nacional el establecimiento de oficinas de farmacia." Pero

sin embargo declara que es inconstitucional, en cuanto habilita al Gobierno para establecer libremente, vía reglamentaria, esta regulación y limitación. En ese caso, eso, establecerlo por vía reglamentaria, es contrario a la Constitución y ha de considerarse derogado por la misma. Lo cual no es obstáculo en la segunda declaración del fallo, a que considere o no ponga en duda la validez hasta el momento -es decir, hasta el momento de la sentencia- de todas las disposiciones reglamentarias que se habían dictado como desarrollo de aquella base declarada constitucional.

¿Qué debemos concluir de esta -creo que hayan entendido- compleja exposición de competencias, de desarrollo legislativo, de incluso doctrina constitucional sobre el tema que nos preocupa? Pues en primer lugar, que la norma ha de ser una Ley. La norma de ordenación farmacéutica, que establezca limitaciones, suprima las que existen, liberalice o no liberalice. La ordenación farmacéutica ha de ser por vía de Ley.

¿Tiene competencia la Comunidad Autónoma de La Rioja para dictar una Ley en ese sentido? ¿O sólo tiene competencias de desarrollo legislativo, y, en ese caso, ese desarrollo a qué normativa ha de aplicarse? Porque entendemos, que ahora existe un cierto vacío legal. Si el Tribunal Constitucional declara constitucional la base 16 de la Ley de 1944, pero que no se pueda desarrollar por vía reglamentaria, y no ha habido una Ley estatal que establezca esa ordenación básica del sector farmacéutico al que las Comunidades Autónomas tuvieran que ajustarse, ¡nos encontramos con que existe un vacío legal! Ello nos provoca todas las dudas, sobre si tenemos posibilidad competencial de dictar o no una Ley en la materia. Primera. Segunda. Caso de dictar esa Ley, ¿qué normativa básica desarrollaría?

Todo ello nos ha llevado a presentar las enmiendas que quiero justificar, y que ruego a los otros Grupos que las estudien con cari-

ño, porque yo permitiría llegar a un consenso en esta Proposición no de Ley. Nosotros habíamos planteado en primer lugar, que se incluyera -dentro de la Proposición socialista, que el resto íbamos a respetar- la expresión siguiente: "... para que si tiene título competencial suficiente, remita a esta Cámara el Proyecto de Ley que regule el...", resto igual. Y además proponíamos una adición, porque en la Proposición socialista se decía, que "la regulación se fundara en los principios de liberalización y flexibilización." Respetando ese enunciado nosotros añadíamos, "y el de homogeneización entre las Comunidades Autónomas." Yo creo sus Señorías, que este aspecto lo entenderán ustedes perfectamente.

Se deduce del resto de mi exposición en cuanto a la ordenación general de la sanidad, a la reserva que tiene de competencia exclusiva el Estado en virtud de la regla 16, del artículo 149.1, etc. Pero lo que no cabe duda que nos llevaría a una auténtica locura, si la regulación de las distintas Comunidades Autónomas en la materia fuera totalmente dispar. Nos llevaría a un auténtico caos en materia de ordenación farmacéutica.

Yo insisto, en que se estudie este tema. Y que si de verdad la propuesta venía a esta Cámara con esa intención que ha pretendido ver también el representante del Partido Riojano, con la intención de regular un sector que precisa de regulación, si ha venido con esa intención, acepten nuestras enmiendas. O bien la del Partido Popular que he defendido ya, o bien estaríamos dispuestos a apoyar la del Partido Riojano haciendo una salvedad. Propondríamos que se mantuviera la frase final de la propuesta socialista. La que dice "de manera que sea prioritaria la mejor y más amplia asistencia farmacéutica a los riojanos, tanto en el ámbito urbano de Logroño como en las zonas rurales." Suprimiría "... de Logroño...", porque hay ámbitos urbanos que no son de Logroño y no son zonas rurales en esta Comunidad Autónoma.

Conservando esa expresión, yo propondría apoyar -si no aceptan la nuestra- la del Partido Riojano, porque creo que es interesante esa especificación de que sea por vía de una Ley. Está, sí, dentro de nuestras competencias, y es además fundamental que se mantenga la expresión del Partido Socialista de que lo primero y lo más importante es la salud, y, dentro del área de la salud, la atención farmacéutica a todos los riojanos. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Gracias, señor Presidente. He escuchado con suma atención las dos intervenciones anteriores, y créanme sus Señorías que estoy absolutamente anonadado por la intervención de alto nivel jurídico que el señor Espert hacía referencia. Yo que no soy versado como usted en esa materia, tengo que responder al respecto lo siguiente.

¿Cuál es -y al señor Virosta- la pretensión de la Proposición no de Ley? Pues efectivamente como ya se decía y también el texto lo dice, a que se ejerzan las competencias que este Gobierno tiene y este Parlamento también, para regular las oficinas de farmacia.

¿Es una necesidad objetiva el que se modifique de manera sustancial, de manera importante, o no? ¿Es importante que se adecúen las circunstancias actuales a una nueva ordenación legal, puesto que la existente y que sigue en vigor es ese famoso Decreto 909 preconstitucional? Éstos son los interrogantes. Y a estos interrogantes la respuesta del Grupo Parlamentario, vía de esta Proposición, es que sí. No nos parece, no nos parece lógico, que hoy -y lo digo con todo respeto siempre a las personas y a las corporaciones- esté ejerciendo unas competencias un Colegio o una corporación, en modo alguno.

Dos. Hay que ejercitarlas estas competencias naturalmente, para que por la oportuna

vía legal -y ahí entraremos en la discusión- se mejore el ordenamiento y -como usted decía, respetando la frase del propio texto de la Proposición- se produzca una mejor prestación de este servicio a los ciudadanos, que es naturalmente la guía o el común denominador de la conducta que debe regir en nuestro caso y también en la ordenación legal que se haga.

Evidentemente también hay que tratar de conciliar los intereses generales y los intereses particulares. Pero sin duda alguna que si ambos entran en pugna, es lógico desde nuestro criterio que prevalezcan los intereses generales sobre los particulares. Tengo que repetir que es prioritario el que se dé un servicio óptimo, el mejor, a los ciudadanos. ¿El actual es bueno? Probablemente sí, en opinión de unos. Probablemente no, en opinión de otros. Es una apreciación subjetiva. Yo creo que es respetable, y que esencialmente no es malo.

Pero también este Parlamento y nuestra responsabilidad pública, además de todo lo dicho, tiene que ser guiada nuestra conducta por compatibilizar lo existente con lo deseable. Y nosotros naturalmente queremos que se modifique la situación, para que modificando la norma actual se eviten caminos tortuosos que existen -como decía en parte el señor Virosta-, se eviten determinadas triquiñuelas, para impedir que Licenciados en Farmacia en paro tengan acceso al ejercicio de esa profesión y a ese libre establecimiento. Se necesita, señor Virosta, desde ese cambio de los criterios actuales -y le respondo a usted- en el ejercicio de una mayor flexibilización y liberalización -no voy a entrar en el contenido exacto de ambos términos-; pero sin duda alguna, sin duda alguna -no sé por qué despierta casi odios africanos, o temores africanos la palabra liberalización-, sin duda alguna permítame decir, que significa un cambio sustancial importante sobre la situación actual en mi criterio. En mi criterio.

Y no sé por qué asusta la palabra liberali-

zación, cuando estamos absolutamente al cabo de la calle todos, de que corren corrientes liberales importantísimas a nivel internacional en el comercio, corrientes liberales a nivel europeo. Además estamos sujetos a una permanente normativa comunitaria de liberalización, de evitación de trabas, de impedimentos, etc., y se va por tanto a un concepto global y con las menores cortapisas posibles del ejercicio de las profesiones y del libre establecimiento. Hay que compatibilizar -dice el texto, y no está demás repetirlo aquí- los preceptos constitucionales de ese libre ejercicio de la profesión como derecho, y también al libre establecimiento.

Yo tengo que decir también a este respecto, sin erigirme en portavoz genérico de la opinión pública -no lo hago nunca-, pero sí recogiendo una amplia sensibilidad que existe, que los ciudadanos no comprenden muy bien. No lo comprenden, el que se puedan abrir libremente clínicas quirúrgicas con el grave riesgo de los tratamientos que realizan; que se puedan abrir tiendas de óptica, con lo importante que son los ojos; y que todas las profesiones tengan esa libertad, para el ejercicio de la misma. Y los ciudadanos ven que cada 250 metros sólo puede haber una farmacia. Que cada 5.000 u otros módulos de habitantes puede haber otra farmacia. Y que además una corporación es la que dice sí o no, intentando hacerlo correctamente, pero con una obsoleta normativa, creando dificultades graves para muchos ciudadanos que tienen una legítima aspiración de ejercer la farmacia. Y por tanto nos encontramos en una situación en la que yo creo que todos ustedes coincidirán, que objetivamente, manifiestamente, es mejorable. En ello hay que hacer un esfuerzo de comprensión, y un esfuerzo de voluntad.

Y no hay que tener miedo a esa palabra de liberalización, porque sabido es que no son países tercermundistas Alemania, Holanda, Irlanda o Gran Bretaña, y tienen una gran liberalización al respecto. Es falso el

planteamiento de decir, que liberalización en farmacias es o equivale a encarecer el servicio o empeorar el servicio.

Y hay una serie de tópicos que hay que deshacer. Y hay que facilitar, por tanto -voy desgranando aspectos intelectuales de la Proposición-, hay que ir tratando de superar, todos esos problemas que existen; de manera que solamente una persona con un enorme caudal... Ustedes sabrán que hay traspasos tan multimillonarios, como de 100 millones de una oficina de farmacia. ¡Eso no puede ser! Porque sólo el hijo de farmacéutico o el rico, tiene acceso a las farmacias. Habrá que impedir que señores muy honorables, pero de muchas décadas al hombro... Me contaban de señores de más de 70 años que acceden legal y legítimamente a una farmacia, e impiden que un joven pueda tener farmacia. Habrá que evitar que exista finalmente un cierto monopolio en el ejercicio de la profesión y en el beneficio de ese negocio, que en términos generales es bastante rentable. Sus Señorías sabrán -me lo aportaba un contertulio ayer-, que son cuatro mil setecientos y pico millones la facturación al INSALUD, y no es más del 70% de los beneficios del conjunto de las 131 farmacias. Por lo tanto digamos que hay riqueza para repartir, que no miseria para repartir. No pretendemos en modo alguno eso. Y sabrán ustedes también que hay pues determinadas áreas que no cuentan con ese servicio, y que es mejorable. Y que por tanto esos criterios de distancias hay que reducirlos, de habitantes, hay que reducirlos o eliminarlos. Hay que introducir una serie de factores -sí, señor Presidente, voy a ir acabando-. Ése es el reto. El rosario de situaciones lacerantes para muchos, y servicio a mejorar. Ése es el reto -digo- que tiene esta Cámara, y que es la intención de tratar de superar a través de la Proposición no de Ley.

A sus Señorías se les planteaban incertidumbres de carácter legal. Yo tengo también alguna incertidumbre respecto a la norma.

Pero avanzaba yo antes, que creo que debe ser una norma con rango de Ley, aunque hay consultas jurídicas, señor Espert, respecto al vacío que usted dice que cabe la posibilidad también de que se haga una ordenación vía Decreto, y naturalmente, si está claro, vía Ley. Porque de la lectura del Decreto que se señalaba, el Decreto 542 del 84 al que usted hacía referencia, efectivamente dice en el apartado b.k) que "La Comunidad Autónoma de La Rioja asume las funciones del Estado respecto al otorgamiento de la autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación o supresión de centros, etc.", y cita específicamente las oficinas de farmacia.

Hay Comunidades, además de Cataluña y País Vasco. Castilla y León en estos momentos tiene en tramitación un Proyecto de Ley, respecto a esta ordenación.

SR. PRESIDENTE: Debe concluir, señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: Mire -sí, señor Presidente-, lo que puede suscitar como dudas: ¿Tenemos competencias o no? La respuesta es, ¡sí! Y si hubiera dudas, como hubo en otras Proposiciones... Recuerde, señor Espert, que usted una vez nos dijo aquí: "Aprobemos esta norma, aunque sea anti-constitucional o aconstitucional, y ya veremos luego qué pasa". Y era para una cuestión de no excesiva transcendencia. Yo creo que esto tiene una gran transcendencia. Competencias por tanto, ¡sí!

¿Norma o rango de la norma que hay que aplicar? Muy bien. Pues el Gobierno, que es el emplazado, el instado, para elaborar la misma, será el que realizando las consultas con los Servicios Jurídicos estimará y remitirá el procedimiento.

Pero yo lo que creo es que hoy, lo que aquí debe quedar...

SR. PRESIDENTE: Concluya, señor Fraile.

SR. FRAILE RUIZ: ... expresado -sí, señor Presidente- es la voluntad política, la voluntad de los Grupos Parlamentarios, de que hoy existe una situación injusta, una situación incorrecta. Existe un ejercicio de competencias que no realiza quien debe, que es el Gobierno. Existen intereses que demandan la posibilidad de realizar o de ejercer su profesión, y que nosotros debemos dar cumplida respuesta a los mismos.

Y yo creo que aclarado todo esto, el propio texto de la Proposición no ofrece dudas. Me parece que sería complicar, complicar las pretensiones, aceptando las enmiendas del Grupo Popular.

¡Mire usted! Dice: "... y el de homogeneidad entre Comunidades Autónomas." Si se dice el de homogeneidad y en estos momentos sólo hay tres que están regulando, creo que habría que esperar entonces a ser la número diecisiete, la decimoséptima, y entonces eso es "ad calendas graecas". Por lo tanto es una maniobra que yo entiendo de dilación, que no procede.

Dos. Cuando usted pone en duda el título competencial suficiente, me parece que no es prudente aprobar una Proposición en la duda de si tenemos o no competencias. ¡Aprobémoslo!

Y tres. Finalmente, respecto a la enmienda del señor Virosta, que es una enmienda de sustitución de todo el texto nuestro, pues entendemos que no es asumible por nuestra parte. Y no lo digo en aras de no obtener el consenso respecto a la Proposición, sino creo que es un texto más ajustado. Además establece con las aclaraciones que he pretendido hacer al señor Virosta, las aclaraciones de los criterios en los que se debe de actuar de liberalización y flexibilización, que nunca -entiéndase- es de manera absoluta. Porque no pretendemos crear en La Rioja un paraíso para la afluencia -decía ayer- cual moscas a panal de rica miel, sino que hay que defender los intereses de los riojanos.

Dicho todo esto yo quisiera que los dos

Grupos Parlamentarios retiraran sus enmiendas, y este texto fuera aprobado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile.

Tiene seguidamente turno el Grupo Parlamentario del Partido Riojano. Señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar agradecer al Grupo Popular la propuesta que hace, que nosotros la aceptaríamos; es decir, incorporar a nuestra enmienda la última frase de la Proposición del Grupo Socialista, la aceptaríamos.

En segundo lugar decir, señor Presidente, que creo que por fin en esta Cámara estamos debatiendo un tema de interés general y de transcendencia. No estamos hablando de Comisiones etéreas, ni de Tribunales de Cuentas, ni del sexo de los ángeles. Yo creo que estamos hablando de algo, que interesa fundamentalmente a nuestros ciudadanos. Por lo tanto pediría, que fuese benevolente -como suele ser- la Presidencia con los tiempos.

Señor Fraile, dice que lo que quiere con nuestra Proposición, es que ejerzamos nuestras competencias. ¡Eso es lo que pedimos nosotros! Simplemente eso es lo que pedimos. Que se regule en el ámbito de nuestras competencias. ¡Lo decimos así de clarito! Por lo tanto no tenemos por que entrar en colisión.

¿Que se defiendan los intereses generales? ¡Eso es lo que pretendemos nosotros! Que se defiendan los intereses generales. Y ahora me explicaré más detenidamente.

Dice usted, que los ciudadanos no comprenden ciertas cosas. Quizás haya que explicarlas. Pero el que no las comprendan no quiere decir que estén en contra. Quizás haya que explicarlas.

¡Mire! Cuando yo le preguntaba qué entiende usted por liberalización, a mí me gustaría haber sabido a dónde quería llegar con ese término de liberalizar. Porque liberalizar podría llegar a significar por ejemplo perfec-

tamente, el no vincular la propiedad con la dirección técnica -por ejemplo-. Sería lo más lógico y lo más natural en un mercado liberal. ¡Yo no tengo que tener título de armero para tener una armería! Yo monto una armería, y luego contrataré un armero que entienda. Yo no tengo por qué tener título de farmacéutico en este caso, para tener una farmacia. Lo que sí tendría que obligarme la Ley, es a tener un farmacéutico para la dirección técnica. Eso parece lo más lógico y lo más razonable. ¡Bueno! Pues eso que parece tan lógico, tan inocuo, o a veces incluso tan bondadoso, eso a la larga es lo que conlleva al efecto totalmente contrario. Está llevando... Nos llevaría al ejemplo de Inglaterra, que usted lo pone como un ejemplo de suma liberalización -luego le diré que está en un error, y se lo demostraré-.

En Inglaterra no se impide el establecimiento de farmacias, solamente se exige que se demuestre la necesidad de una farmacia en el sitio donde se quiere instalar. ¡Nada más! ¿Sabe usted lo qué pasa? Que las grandes cadenas, las multinacionales hacen que no sea posible nunca demostrar que una farmacia es necesaria en un sitio donde comercialmente sea rentable. ¡Nunca! La farmacia en Inglaterra está en manos de las grandes cadenas, está en manos de las multinacionales. ¿No creo que eso sea lo que pretenda el Grupo Socialista? Y nosotros desde luego tampoco. Que en España los medicamentos caigan, como la alimentación, en manos de los Pryca o de los Alcampo. No es eso lo que nosotros quisiéramos, y supongo que el Grupo Socialista tampoco. Por lo tanto esa liberalización, que en un mensaje así abierto al ciudadano puede parecer lo más lógico y lo más normal que todo el mundo pueda ejercer, conlleva al efecto totalmente contrario. ¡Que nadie al final puede ejercerlo! Porque los grandes capitales se hacen con el ejercicio exclusivo de esa potestad. ¡Y el ejemplo que usted ha puesto es el más claro! El de Inglaterra. Ha puesto otro, el de Ale-

mania, que también le diré luego por qué no vale.

¡Mire! Si la liberalización sólo la hiciéramos en La Rioja, que es el último argumento que usted contestaba al Grupo Popular, si sólo la hiciéramos en La Rioja, ¿qué conllevaría, o a qué efecto conllevaría? Pues que los farmacéuticos del resto de España llegarían a La Rioja en multitud. ¡Es evidente! Si no se pueden instalar en otros sitios y aquí sí, aquí vendrían todos. Por lo tanto, tampoco sería eso demasiado aconsejable.

España es el país más liberal, o más permisivo, en el establecimiento de farmacias de la Unión Europea. ¡Mire, señor Fraile! Lo que usted decía de Alemania e Inglaterra, yo me he preocupado de obtener números. ¡Mire! En Dinamarca hay 17.000 oficinas. O sea, hay 299 oficinas -perdón-, y 17.000 habitantes por cada oficina; donde menos oficinas hay, y donde más habitantes corresponden. Alemania que usted lo ha puesto como ejemplo. Hay 20.000 oficinas, y corresponden 3.950 habitantes por oficina. En España corresponden 2.142 habitantes por oficina. Sólo hay un país que tiene menos habitantes por oficina de farmacia que España, que es Bélgica, y da la casualidad que desde el año pasado, desde 1994, está prohibido durante cinco años el establecimiento de nuevas farmacias. El único país de la Unión Europea que tiene menos habitantes por farmacia que nosotros, y está prohibido desde el año pasado ¡durante cinco años!

¡Mire! En España en 1990 -por un año que tengo los datos, de otros no los tengo- se abrieron 245 farmacias. Es el país donde más farmacias se abrieron. En Dinamarca, no se abrió ninguna. En Irlanda, se cerró una. En Francia, se abrieron 119. En Alemania, que usted ha dicho, se abrieron 130. La mitad que en España. En La Rioja, en el período de 1978 a 1994, La Rioja aumentó de 252.000 habitantes a 267.000; es decir, aumentó en 15.000 habitantes. En ese mismo período aumentó 30 farmacias. La Rioja pa-

só de tener 2.521 habitantes por farmacia, a 2.039 habitantes por farmacia; es decir, La Rioja tiene todavía más farmacias que la media española.

Yo creo, señor Fraile, que hay otros sectores, que a mí me extraña que a ustedes no les haya entrado la prisa por liberalizar de esa manera; sectores cuyas condiciones vienen además de privilegios ancestrales. ¿Por qué no se les ocurre a ustedes liberalizar por ejemplo el cuerpo de Notarios, como está en el resto de Estados de la Unión Europea? ¿Por qué cada vez que un señor quiere hacer una transmisión tiene que ir a un Notario, y además al único que hay en el pueblo? O, ¿por qué no se les ha ocurrido a ustedes liberalizar el cuerpo de Corredores de comercio? ¿Por qué cada vez que un señor pide un crédito tiene que esperar a que un señor venga, estampe sus firmas y se lleve el cero y pico por ciento del crédito que solicita? ¿O registradores? Yo creo que hay en este país otros sectores que por privilegios -como digo- ancestrales están ganando mucho dinero, y ¡nadie se ha metido con ellos!

Y ha tocado usted otro tema que quisiera decirle... Quiero terminar el tema de la liberalización, aclarando nuestra postura. Es decir, nosotros no somos quizás partidarios de reducir o estrangular más la situación. Quizás haya que flexibilizar, como he dicho en mi primera intervención, porque no tienen lógica muchas cosas. Que en "Villa Patro", aunque tuviera 1.995 habitantes, no pueda tener una farmacia... ¡Eso no tiene lógica! Pero eso no quiere decir que tengamos que ir a la liberalización, que podría traernos consecuencias muy nefastas la liberalización total. ¡Y no me ha dicho usted hasta qué punto quiere llegar con la liberalización! Por lo tanto sigo sin saberlo.

Y ha tocado usted un tema antes que me parece que también habría que explicar, porque de lo contrario podría inducir a error o a engaño de algunos ciudadanos. Ha tocado usted el tema del paro. ¡Mire! En España

hay 40.000 farmacéuticos y existen 18.500 oficinas de farmacia. Sólo 18.500. ¡Y hay 40.000 farmacéuticos! Qué quiere usted, ¿que abramos las restantes, las 22.000 que faltan, para que todos los farmacéuticos tengan trabajo? ¿Abrimos 22.000 oficinas más de farmacia? ¿Los farmacéuticos no trabajan sólo en las oficinas de farmacia? Los farmacéuticos trabajan en la Administración Pública, en la industria farmacéutica, en la alimentación, en la distribución, en los hospitales, en los laboratorios, en las docencias, incluso -como yo proponía antes- como adjuntos de farmacia, que a lo mejor es donde tendrían que crearse más puestos de trabajo para los farmacéuticos.

El problema de que haya farmacéuticos en paro en España pues consiste en que en España hay once Facultades de Farmacia, con un total de 25.800 estudiantes. ¡Ése es el problema! Eso supone el 34% del total de todos los estudiantes de Europa. Es decir el 34% de los estudiantes de Farmacia de Europa, estudian en España. Y el 27% de todos los Licenciados en Farmacia de Europa, son españoles. ¡El 27% de todos los Licenciados! ¡Claro! Como para estudiar Farmacia tampoco hace falta "numerus clausus", cuando a un muchacho le rechazan de la Universidad de Medicina porque no cumple el "numerus clausus", o de la Universidad, de la Facultad que sea, al final el enganche ¿dónde lo tiene? En aquella donde no hay "numerus clausus", Farmacia. Y ahora, ¿qué hacemos? ¿Empezamos a abrir oficinas de farmacia para dar trabajo a todos? Yo creo que eso es querer engañar. Si alguien cree que por ese camino vamos a acabar con el paro de los farmacéuticos, es engañarse a sí mismo.

Otra cosa, señor Fraile -y me gustaría terminar aclarando este tema porque creo que es importante-, es que alguien esté pensando que sería posible y muy positivo obtener un sobresueldo, a lo mejor no muy alto, de cien, ciento y pico mil pesetas, trabajando a lo mejor una hora u hora y pico al día. Es muy

posible que alguien lo esté pensando. A mí si me conceden mañana la farmacia de un pueblecito pequeño, el Ayuntamiento me regala los locales -porque a todos los Ayuntamientos les gustaría tener una farmacia dentro de su municipio o me presta los locales-, yo no hago ninguna inversión, voy a ese pueblo a la hora de visita del médico, atiendo las recetas que el médico dictamina en su visita, una hora de farmacia y me voy a mi casa con mis cien o mis ciento y pico mil pesetas todos los meses, aunque eso suponga cargarme el sector... Si alguien está pensando en que ésa puede ser una solución a su problema personal... Desde luego no está pensando en el interés general ¡en absoluto! Está pensando en el interés particular, no en el general.

Yo creo, Señorías, que el tema es suficientemente importante como para debatirlo tranquilamente y sosegadamente para sopesar todas las consecuencias de las decisiones que adoptemos. Y no creo que sea bueno ni conveniente tomar posturas, quizás no excesivamente meditadas, suficientemente al menos, en momentos preelectorales. Yo creo que no nos debe de confundir quizás el momento de la Legislatura, con las decisiones que tengamos que adoptar. Yo propondría que el debate se haga sereno, sensata y consensuadamente.

SR. PRESIDENTE: Debe finalizar.

SR. VIROSTA GAROZ: Posiblemente... -Sí. Terminó, señor Presidente-. Posiblemente, Señorías, ésta sea mi última intervención desde esta tribuna; al menos por esta Legislatura -alguna cara parece que se había alegrado-, al menos por esta Legislatura. Mis últimas palabras desde esta tribuna quiero que sean a pesar de todo, de agradecimiento a los treinta y tres componentes de esta Cámara por el trabajo desarrollado, y de deseo que su devenir político sea afortunado para el bien de toda La Rioja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta. Señor Espert, tiene su turno.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Me causa tristeza la postura adoptada por el Portavoz Socialista, de no querer aceptar ninguna de las propuestas de los otros dos Grupos, cualquiera de ellas, porque con un criterio de gran amplitud ambos hemos estado dispuestos a sumarnos a la que fuera aceptada. Y siento decirle que los aspectos intelectuales de su Proposición que nos ha desgranado en esta segunda intervención, siguen sumiéndome en la mayor de las dudas. ¿Qué propósito tenía esta Proposición no de Ley?

Yo he dicho en la primera intervención, que podía haberse examinado desde dos aspectos. El de la sanidad o el de la técnica jurídica constitucional y estatutaria. Y quiero hacer un inciso diciendo, que el señor Fraile sabe mucho de leyes, sabe mucho de competencias y sabe mucho de ordenamiento constitucional y estatutario, para que ahora en un tema tan jurídico y tan técnico nos venga sólo con aspectos intelectuales.

Pues bien. Digo que a esos dos aspectos -porque yo confiaba en que se nos admitiera una de las enmiendas, la de uno u otro Grupo y no hubiera hecho uso, o no hubiera hecho mención del tercer aspecto-, yo creo que había que añadir un tercero, y es el político. ¡El político! Pero el político entendido en sentido peyorativo, el puramente demagógico. Usted, señor Fraile, ha venido aquí a hacer demagogia. Y ha venido a hacer demagogia en vísperas electorales. Y ha venido a hacer demagogia diciendo, que -el único argumento que tiene- se ejerzan las competencias que tiene el Gobierno de La Rioja. ¡Pues ya le he dicho cuáles eran! Y además el Colegio de Farmacéuticos de La Rioja está encantado con que las ejerza el Gobierno. Que asuma la autorización de apertura, traslado, etc., que ahora ejerce el Colegio. ¡Asúmanla!

¡El Colegio, encantado! Pero no engañe, ni a mí, ni a nadie, haciendo creer que tienen la cultades para dictar normativas que puedan modificar -como usted ha dicho- la situación actual o los criterios actuales. Y creo que se lo he explicado muy razonadamente y en base a una sentencia del Tribunal Constitucional que cita usted en su Proposición no de Ley, la de 24 de julio de 1984, que declara constitucional una base de una Ley de 1944 que dice: "Queda regulado y limitado en el territorio nacional el establecimiento de oficinas de farmacia." Lo que añade esa sentencia es, que esa posibilidad de establecer límites o regulación al libre establecimiento de oficinas de farmacia ¡no puede hacerse por el Gobierno! No puede hacerse por el Gobierno, sino que ha de hacerse por una Ley. Entonces, si hablando dialécticamente y como usted dice, este Parlamento puede permitirse el lujo de aprobar una Ley -y ya veremos si es constitucional o inconstitucional ¿eh?-, por lo menos hagámoslo por vía de Ley; porque es lo que dice la sentencia del Tribunal Constitucional, que ese tema ha de regularse por vía de Ley.

Y ha habido aspectos de la intervención del señor Virosta, que suscribo íntegramente. ¿Pero es que no vamos a entrar en el fondo del asunto? Lo que quisiéramos es que el debate se hiciera con acuerdo, o con arreglo a una serenidad, y eso lo permite el debate de un Proyecto de Ley remitido a esta Cámara; por la vía de las enmiendas, discusión de las enmiendas, aprobación de las mismas, incorporación al texto legal, etc., que es lo que permitiría y ha permitido a lo largo de esta Legislatura que buen número de Leyes -prácticamente la mayoría- hayan llegado al Pleno totalmente consensuadas.

Y digo que es un canto al sol, los fuegos de artificio a los que usted aludía antes. Ésos sí que han sido fuegos de artificio. Porque como he dicho antes, hay un vacío legal. Porque la sentencia del Tribunal Constitucional ¿eh?, insisto, hablaba de regulación y

limitación en el territorio nacional del establecimiento de oficinas de farmacia. Pero es que posteriormente, posteriormente, se dicta la Ley del Medicamento. Y esa misma Ley del Medicamento en uno de sus apartados se refiere a esa posible limitación. No, perdón. No, perdón. No es la Ley del Medicamento, ¡la Ley General de Sanidad! Pero que ya no podemos hablar que sea una norma preconstitucional, ¡es la Ley General de Sanidad! De 25 de abril de 1986, Gobiernos socialistas. Y en el artículo 103.3 dice: "Las oficinas de farmacia estarán sujetas a la planificación sanitaria en los términos que establezcan la legislación especial de medicamentos y farmacias." Es una Ley postconstitucional, aprobada por un Gobierno socialista, y que habla de limitación. Pero esa legislación especial de medicamentos y de farmacias, en cuanto a las farmacias ¡no ha salido! Ha salido sólo la del medicamento. Pero en la del medicamento, en el mismo artículo 88 que usted cita en su justificación, ese artículo tiene un apartado segundo que dice: "A partir de un determinado volumen de actividad profesional se establecerá reglamentariamente la necesidad de farmacéuticos adicionales, además del titular o sustituto en su caso por oficina de farmacia". Solución que le apuntaba antes el señor Virosta. Que es que la solución que usted pretende ofrecer hoy, a no sé quién, o a la sociedad riojana, es que está prevista en las Leyes por otras vías.

En definitiva y termino, hay un vacío legal. El Gobierno socialista no ha querido dictar esa norma necesaria de ordenación del sector farmacéutico; norma básica en virtud del artículo 149.1.16 de la Constitución. ¡Y no engañemos a nadie! Porque mientras esa norma no esté dictada, no podrá ejercer facultades o posibilidad de desarrollo legislativo -que es la que tiene nuestra Comunidad- ésta ni otras diez Comunidades Autónomas. ¡Y no engañemos a nadie!

Y termino ya pidiendo disculpas, para que sea el ambiente de cordialidad el que

domine este Pleno. Que pido disculpas por esta imputación que he hecho de ser un canto al sol, un fuego de artificio o de demagogia. Pero es que es difícil quitar esta sospecha, cuando en enero de este año una compañera del Senado, la Senadora Gemma Zabaleta, anunciaba a bombo y platillo en el periódico "El País" lo mismo que están haciendo ustedes hoy aquí, pero en el foro correspondiente. Instar al Gobierno de la nación a que en un plazo determinado asumiera ese tema. ¡Ahí era el foro competente! No porque fuera el Senado, podía haber sido en el Congreso de los Diputados. Pero el requerido, ¡el Gobierno de la nación, que sí que tiene competencias para ello! Claro que este anuncio, a toda página en el diario "El País", no llegó al Senado. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Espert.

Bien. Pues pasamos seguidamente... Pasamos a votación ya.

Señor... Pide la palabra... Hemos agotado los turnos de intervención.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, por el artículo 55. Yo...

SR. PRESIDENTE: ¿Qué cree usted, señor Fraile Ruiz, que hemos utilizado en este momento? El artículo 55, que es por el que usted ha intervenido. Por favor...

Únicamente...

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Permítame, que es para anunciar algo necesario en el trámite que nos ocupa.

SR. PRESIDENTE: Espere. Si es para decir si acepta...

SR. FRAILE RUIZ: Es para anunciar...

SR. PRESIDENTE: Espere por favor, déje-

me hablar. Si es para decir si acepta o no acepta las enmiendas después de la última intervención, si ha habido algún cambio, dígame por favor.

No. No. Por favor, señor Fraile. Diga si acepta o no acepta las enmiendas, porque no hay turno ya de intervención reglamentariamente.

SR. FRAILE RUIZ: Se acepta, se acepta la enmienda del Grupo Riojano, puesto que sopesados los pros y contras, y antes de que se votara en contra por los dos Grupos -la derecha y el Riojano-, de que se votara en contra de esta Proposición no de Ley, como en nuestro ánimo está el que persista la voluntad política de que el Gobierno elabore una Ley con las competencias que tenga, es lo que nos guía a modificar la opinión y que se apruebe la enmienda.

Y dicho esto, señor Presidente, sirva, y permítame, de aclaración al señor Espert, que van paralelas las vías. El Gobierno está elaborando, el de la nación -he visto el borrador-, un texto legal, como este Gobierno también tiene que elaborar un texto legal. Por lo tanto son vías paralelas que no dan lugar a la demagogia, sino al encaje perfecto...

SR. PRESIDENTE: Pare, señor Fraile,...

SR. FRAILE RUIZ: ... de lo que debe ser la modificación.

SR. PRESIDENTE: ... ya hemos entendido perfectamente la intención de su voto. Por lo tanto tiene la palabra... No hay más turnos.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Bueno. Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Bueno, yo quiero decir mis primeras palabras casi coincidiendo con una afirmación que expresaba el señor Virosta, de que efectivamente al menos en este Pleno -en otros

no sería justo decirlo, pero en este Pleno... éste es el único tema que parece que, bueno, que va algo que interesa de forma real a los ciudadanos, y que posiblemente sea importante debatirlo con una mayor profundidad. Que... Bueno es difícil ¿no?, que se pueda hacer. Y digo que es interesante hacer esa referencia, porque posiblemente la intervención del Grupo Parlamentario Popular por parte del señor Espert -y entiendo también posteriormente a su intervención, reflexionando a la vez casi de ella sobre la misma-, entiendo la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre el debate o sobre esta Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista; en el sentido de no entrar casi a posicionarse, y me voy a explicar en lo que quiero decir ¿no?

De mi experiencia intermitente profesional, yo creo que he aprendido que cuando en un juicio no tienes una seguridad grande sobre el fondo de los asuntos, buscas -o al menos por ejemplo los abogados del Estado, al menos, lo hacen comúnmente- excepciones procesales que eviten esa discusión de fondo. Y esta impresión he sacado casi de su intervención en tanto en cuanto las cuestiones procesales o las cuestiones competenciales en este caso, quizás impiden un debate o un posicionamiento sobre el fondo, que hubiese sido yo creo que clarificador o de interés a la Cámara sobre el mismo.

Yo creo que sobre las cuestiones procesales efectivamente hay discusión. Hay discusión desde distintos estamentos, desde distintas posiciones, incluso además diferente además a la que plantea. Porque, en concreto el Colegio Oficial de Farmacéuticos yo creo que asume que la competencia de esta Comunidad Autónoma es equivalente, u homogénea o igual a las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco; es decir, que no existe diferenciación en cuanto al matiz correspondiente en la actuación que le señalo. No así en otras posiciones que coinciden con su Grupo Parlamentario, con la interven-

ción que usted realizaba.

Pero sobre el fondo del asunto yo quisiera manifestar, que existe aquí un conflicto de intereses importante. Y es un conflicto de intereses, que evidentemente yo creo que resulta difícil de resolver; intereses distintos que hacen, que sobre el fondo haya que intentar dar una respuesta en atención a esos diferentes intereses.

Existe un interés -al cual se ha aludido- de los propios profesionales, que además es distinto en función de la situación en la que estén los profesionales. Es decir, existe el interés de los profesionales que son titulares de la Sociedad de Farmacia, sobre los cuales tengo que decir además que estamos trabajando desde el propio Gobierno de La Rioja con los distintos profesionales, con el Colegio en concreto, al objeto pues de buscar y de trabajar en una regulación que permita una adecuada resolución a las cuestiones de fondo que se están planteando. Por la intervención suya he observado también, que coincide o que ha planteado cuestiones que señala el propio Colegio Oficial. Por lo tanto, al menos he entendido yo que existe una coincidencia de su planteamiento, o un conocimiento profundo al menos del planteamiento del propio Colectivo de Farmacéuticos.

También es cierto que hay un interés de los farmacéuticos en desempleo, sobre el cual también quiero decir al señor Vitosta, que coincido en gran medida con cuestiones que señalaba. Que resulta imposible dar una resolución al problema que tienen los farmacéuticos en ese empleo por la vía de la liberalización -esto es claro-, y tenía que haber tenido una resolución previa. Igual que el conflicto actual de los médicos, que se alimenta además a veces desde un debate político muy distinto -curiosamente- al que estamos ahora mismo haciendo en función también de la posición distinta que tiene sobre la sanidad pública, tanto la farmacia como la medicina, y sobre ello, pues desde esa difi-

cultad de resolución, también es cierto que hay que arbitrar actuaciones que permitan la resolución, tanto de fraudes de Ley o abusos de derecho, como de situaciones que no son muy comprensibles. Comentaba la transmisión de las licencias de farmacia como un ejemplo. Yo creo que ése es un caso evidente, que no se tendría que producir.

No coincido quizás en el planteamiento de que se pueda transmitir estas licencias a profesionales o a personas que no sean estrictamente o licenciados en Farmacia o profesionales farmacéuticos, que puedan responder a intereses económicos.

Y hay también más desviaciones. La que comentaba de que se abran en pueblos muy pequeños, donde la rentabilidad es una rentabilidad inexistente. O que el sistema sobre el sistema de concesión que facilita que personas que han superado claramente la edad de jubilación u otras situaciones puedan acceder a este tipo de licencias, no parece que sea lo más adecuado. Y estamos ahí en un conflicto -como comentaba- de intereses de profesionales que está ahí, y que yo creo que es lógico que lo valoremos en su justa medida.

Hay también otros intereses que hay que valorar en su justa medida, que son los intereses también de los propios consumidores; que valoran la liberalización como una necesidad, o como algo que puede resultar más apropiado a sus necesidades. Y efectivamente existen zonas urbanas que, por una rigidez del sistema de concesión, no tienen derecho al acceso a una prestación farmacéutica en unas condiciones que parece que resultaba obvio que se dieran.

Hay otros conflictos, que ahora mismo están latentes. En concreto en Cataluña hace unos días se expresaba el conflicto sobre una determinada serie de productos, como es la leche maternizada, que se está distribuyendo en grandes superficies desde una previsión que a mí -yo tengo que afirmarlo- me parece que es también coherente, en tanto en cuan-

to la dispensación de productos de la farmacia en cuanto a exclusividad tendría que estar unida al concepto del medicamento, del fármaco, y no hacia productos que pueden -desde una perspectiva de defensa de los consumidores, y en este caso dentro de la Consejería a mí también me corresponde ese papel de defensa de los consumidores-, establecerse o realizarse desde otro tipo de establecimientos comerciales con garantías también para el consumidor; porque también se controlan desde la propia Inspección -en este caso desde la Inspección de Consumo-, y tiene una importancia pues como tienen otro tipo de alimentaciones con requisitos como se pueden producir en actuaciones que hacen profesionales de Inspección de Consumo.

Esta referencia a mí también me sorprende incluso ideológicamente. Porque el Grupo Parlamentario Popular tendría que representar criterios ideológicos, que estén basados en el liberalismo y la libre competencia. Y, curiosamente a veces, cuando hay determinados intereses económicos, el principio de liberalismo queda en cierta merma o en detrimento, anteponiéndose a otro tipo de intereses.

Pero de todos ellos, sin duda, el último interés que quería mencionar -y que al final coincido con la afirmación del Grupo Parlamentario Socialista y algunas referencias que se han hecho, que es sin duda el más elevado o el único, creo que tendríamos que primar en este tipo de Proposición no de Ley-, sería el interés sanitario. Y dentro del interés sanitario, tenemos que hacer una valoración de la situación de la farmacia, o de la dispensación en este caso de farmacia en nuestra Comunidad Autónoma, con aspectos sin duda favorables, pero con algunos elementos de carácter negativo. Y en ese sentido el principio o la referencia de la accesibilidad sin duda, debe de ser un elemento que dentro del interés sanitario tendríamos que resolver.

Está en este momento mal resuelta la atención farmacéutica de carácter urgente, y está mal resuelta la atención farmacéutica de carácter rural. Y en ese concepto que además en algunos casos se junta, se yuxtapone la asistencia, por ejemplo, farmacéutica rural, en el medio rural, en horas no comerciales -por ejemplo en horario nocturno tiene una mala resolución-, tendría que buscarse una regulación que permitiera una respuesta adecuada.

Yo creo que éste tiene que ser el interés fundamental de la Cámara en la resolución de esta Proposición no de Ley, y también del Gobierno en las distintas conversaciones o negociaciones que pueda llevar a cabo tanto los sectores profesionales que tienen una voz y tienen que oírse -y además, yo creo que hay que ser justos, estamos en una buena disposición de colaboración- como por parte de otros profesionales, otros sectores, como pueden ser los consumidores.

No coincido con ello, y en ese sentido también quisiera manifestarlo, con dos afirmaciones que se han dicho por parte del Grupo Parlamentario Riojano y por parte del Grupo Parlamentario Popular. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por parte del señor Espert, se añadía el criterio de homogeneización, respecto a la normativa de otras Comunidades Autónomas. Yo soy un defensor de criterios de homogeneidad en muchos aspectos, por ejemplo pues en vacunaciones, donde hemos discutido aquí últimamente con cierta exhaustividad, pero no en farmacia; en tanto en cuanto la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, sobre todo los factores a los cuales aludía de accesibilidad y de dispersión, hacen que sean diferentes las necesidades que tenemos. Por ejemplo, en nuestra Comunidad Autónoma, con 260.000 habitantes y ciento setenta y cuatro municipios; de la Comunidad de Murcia con más de 1.000.000 de habitantes por ejemplo, siendo una Comunidad uniprovincial y con sesenta o setenta municipios.

Por lo tanto la realidad de nuestra Comunidad Autónoma hace que sea precisa una adaptación de la normativa a nuestra propia situación, en este caso -por ejemplo- desde el factor de la accesibilidad o de la dispersión.

Tampoco estoy de acuerdo -y desde esa afirmación quiero terminar- con un hecho que además impregna a todo el sistema sanitario. Y es cierto que, desde la perspectiva privada -y estamos hablando aquí de una actividad privada-, la primera reflexión a la cual podríamos llegar es, que la liberalización del mercado -algo así como si fuera esto la liberalización de los estupefacientes ¿no?- en farmacia, podría suponer una oleada de establecimientos de oficinas de farmacia en nuestra Comunidad Autónoma procedentes de desempleados farmacéuticos de toda España. Pero al final el mercado regula también sus propias normas, y tarde o temprano muchas de estas oficinas de farmacia, en tanto en cuanto no fueran rentables, cerrarían. Por lo tanto, por lo tanto, el siguiente paso sería esto.

Dicho esto, y con ello -por eso le decía que terminaba- a mí me parece mal que la sanidad que es un bien de los ciudadanos irrenunciable, y un derecho según la Constitución y según la Ley General de Sanidad a la cual se aludía de 1986, yo creo que no puede estar regulada por las reglas del mercado en cuanto a la eficacia de sus prestaciones. Nada más, y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Bien. Pues vamos a pasar entonces...

Señor Espert, ¿en concepto de qué pide la palabra?

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Por haber sido contradicho por el señor Consejero, que ha reabierto el debate.

SR. PRESIDENTE: No. No. Estimo que el

debate está suficientemente clausurado ya.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: No. No.

SR. PRESIDENTE: No, señor Espert. Vamos a terminar el debate, porque yo tengo ya todos los datos para saber las enmiendas que prosperan; la del Grupo Riojano es una enmienda, que va a ser aceptada. Vamos a pasar ya a votación, y vamos a cerrar ya el debate.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Otra... Perdón, perdón.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Que no se ponga nervioso, señor Presidente. Nos falta "el valium 10", ése que había propuesto yo. ¿Qué es lo que se va a votar exactamente? ¿Se acepta totalmente la enmienda?

SR. PRESIDENTE: Voy a decirlo en este momento, señor Espert.

La Proposición no de Ley queda de este modo al haber sido aceptada la enmienda del Grupo Riojano: "La Diputación General de La Rioja requiere al Gobierno regional, la elaboración y presentación ante esta Cámara de un Proyecto de Ley que ordene el sector farmacéutico en el ámbito de su competencia."

¿Señor Fraile?

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, pero debe complementarse con lo que antes se afirmaba desde la tribuna por el señor Espert, que es el texto de la Proposición nuestra, que complementa el párrafo... -A ver si la encuentro ahora.

SR. PRESIDENTE: Entonces, estamos yendo hacia una transaccional.

SR. FRAILE RUIZ: Exacto.

SR. PRESIDENTE: Bien. Señor Fraile, continúe diciendo en qué términos queda la enmienda, para ver si los demás Portavoces aceptan o no aceptan.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente, un segundito. Para que se complemente, donde termina... Sería el texto de la enmienda, que dijera: "La Diputación General de La Rioja requiere al Gobierno regional la elaboración y presentación ante esta Cámara de un Proyecto de Ley que ordene el sector farmacéutico en el ámbito de su competencia, de manera que sea prioritaria la mejor y más amplia asistencia farmacéutica a los riojanos tanto en el ámbito urbano como en las zonas rurales."

SR. PRESIDENTE: Bien.

¿Señor Espert?

¿Señor Virosta?

Bien. Pues de acuerdo los Portavoces, entiendo que se ha transaccionado el texto, y este texto transaccionado vamos a votarlo.

¿Votos a favor?

Por unanimidad, queda aprobado. Sin necesidad de "valium 10", queda aprobado.

Pasamos... Atención, por favor, señores Diputados. Pasamos al punto último del Orden del Día, al punto penúltimo del Orden del Día, Proyectos de Ley. Debate del Proyecto de Ley del Deporte de La Rioja.

El Dictamen que llega a la Cámara va a ser presentado por el relator de la Comisión, señor González de Legarra, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Silencio, por favor. Silencio, por favor. El Pleno continúa.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Vamos a dejar tiempo, para que tomen sus Señorías el "valium 10". Sí. Cumpló escasas Señorías

con el encargo de la Comisión de Educación y Cultura de esta Diputación, de presentar a sus Señorías el Dictamen de dicha Comisión sobre el Proyecto de Ley del Deporte en La Rioja, que tuvo entrada en el Registro de la Cámara el 10 de enero de este mismo año. El 16 de enero la Mesa de la Cámara acordó calificar y admitir a trámite este Proyecto de Ley, remitiéndolo a su vez a la Junta de Portavoces, para acordar su tramitación en período extraordinario. El mismo día la Mesa, visto el parecer favorable de la Junta de Portavoces, al considerar el Proyecto de especial importancia y urgencia, acuerda tramitarlo en período extraordinario remitiéndolo a la Comisión de Educación y Cultura para su tramitación, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, que se realiza el 25 de enero en el núm. 137 de la Serie A.

El 13 de febrero finaliza el plazo de presentación de enmiendas, que, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular es prorrogado hasta el día 24 del mismo mes, en que se presentan en el Registro de la Cámara un total de ciento treinta y una enmiendas; cincuenta y siete de ellas a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, y otras setenta y cuatro a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Son calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura en reunión celebrada el mismo día 24, día en el que también la Comisión designa la Ponencia que ha de informar sobre el Proyecto de Ley, y que a propuesta de los distintos Portavoces queda compuesta por los siguientes Diputados: Por el Grupo Parlamentario Socialista, los señores Fraile Ruiz y Medrano Martín; por el Grupo Parlamentario Popular, los señores Ispert Pérez-Caballero y Fernández Sevilla; y por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, el Diputado que les habla.

Publicadas las enmiendas en el Boletín Oficial, núm. 147 de la Serie A el día 3 de marzo, se reúnen los miembros de la Ponencia

los días 8 y 10 del mismo mes, informándose favorablemente noventa y una de las enmiendas presentadas. Fueron retiradas treinta y dos enmiendas, y fueron rechazadas ocho; elaborándose el correspondiente informe, que fue publicado el 28 de marzo en el Boletín Oficial, núm. 156 de la Serie A.

Con fecha 22 de marzo se celebra reunión de la Comisión de Educación y Cultura, en la que se aprobaron todas las enmiendas que habían sido informadas favorablemente por la Ponencia. En la misma reunión fue aprobada una nueva enmienda, fueron rechazadas tres, y se retiraron cuatro. La Comisión elaboró el Dictamen correspondiente, que se publica en el Boletín Oficial de fecha 29 de marzo, núm. 157 de la Serie A, en el que también se publica la enmienda número 46 del Grupo Parlamentario Socialista, que la mantiene como voto particular para su defensa en esta sesión, y la designación del Diputado que les habla como Presidente de la Comisión, para presentar a sus Señorías el Dictamen sobre el Proyecto de Ley del Deporte de La Rioja.

Este Proyecto de Ley, que nace al amparo de la Constitución y desarrollando la competencia exclusiva que a tenor del artículo 8 del Estatuto de Autonomía corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de promoción del deporte, consta de ciento veinte artículos a través de los cuales se establece el marco jurídico regulador del deporte en nuestra Comunidad Autónoma y se garantiza el derecho de los riojanos a la práctica libre y voluntaria del deporte en igualdad de condiciones y sin ninguna discriminación; favoreciendo la colaboración de las Administraciones Públicas con la totalidad de los agentes deportivos, públicos y privados, con el objetivo final de promover, estimular y apoyar la práctica de la actividad física y el deporte en las mejores condiciones.

Quiero resaltar por último el extraordinario trabajo de los miembros de la Comisión,

que han conseguido que esta importante Ley -largamente reclamada por distintos colectivos deportivos- llegue finalmente a sus Señorías absolutamente consensuada. Espero por lo tanto que el mismo clima de entendimiento que ha imperado en su tramitación, imperará también a lo largo del tiempo en su aplicación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Reclamo por favor la atención de sus Señorías, porque la votación va a ser sencilla. Pero para que quede constancia en el Diario de Sesiones voy a decir los artículos del Proyecto que han sido suprimidos en el trámite de Comisión, y que llegan al Pleno por lo tanto suprimidos. Artículo 4, artículo 11, 14 al 16, 18, 31, 51, 55, 76, 88 y 91.

Vamos a votar por Títulos -para hacer más breve la votación-, puesto que no queda viva ninguna enmienda.

La enmienda que había llegado al Pleno desde la Comisión, la número 46 del Grupo Socialista, ha sido transaccionada. Y con la firma de los Portavoces viene un texto que dice: Después de "instalación deportiva de uso público", añadir "... construida o sostenida con fondos del Gobierno de La Rioja." El resto permanece igual.

Por lo tanto pasamos a votar seguidamente los Títulos.

Título I. Disposiciones generales. Objetivos y principios rectores de política deportiva. Artículos 1 a 3, ambos inclusive.

¿Votos a favor?

Por unanimidad, quedan aprobados.

Título II. De los Poderes Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja competentes en materia deportiva. Votamos todo el Título, que comprende los Capítulos I, II y III. De la Administración autonómica. De la Administración municipal. Y del Consejo Riojano del Deporte.

¿Votos a favor?

También por unanimidad, aprobado el

Título II.

Título III. De la actividad... Título III. De la actividad deportiva objeto de fomento. Hay una enmienda transaccional al artículo 20, firmada por todos los Portavoces. Donde dice "que se establece en el artículo 18 de esta Ley"; debe decir, al haber sido suprimido un artículo, "contempladas en el artículo anterior."

Votamos todo el Título III.

¿Votos a favor?

Por unanimidad, queda aprobado.

Título IV. De las entidades deportivas. Comprende el Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. De las Federaciones deportivas de La Rioja. Capítulo III. De los clubes deportivos. Capítulo IV. De las agrupaciones deportivas y grupos deportivos. Capítulo V. De las entidades de promoción deportiva local. Capítulo VI. De las Sociedades Anónimas deportivas. Y Capítulo VII. Del Registro General de entidades deportivas. Votamos conjuntamente todo el Título IV.

¿Votos a favor?

Por unanimidad, queda aprobado.

El Título V. De las actividades y competiciones deportivas. Capítulo I. De las actividades y competiciones deportivas. Capítulo II. De las licencias deportivas.

Votamos este Título V.

¿Votos a favor?

También por unanimidad queda aprobado.

Ruego silencio al público, por favor.

Título VI. De la investigación y la formación de técnicos deportivos. Tiene un Capítulo. De los técnicos deportivos y de su formación.

¿Votos a favor?

Por unanimidad queda aprobado.

Título VII. De las instalaciones deportivas. Tres Capítulos. Disposiciones comunes. De la planificación de infraestructuras. Y, De las directrices generales sobre instalaciones deportivas y del personal docente.

¿Votos a favor del Título VII?

Por unanimidad, queda aprobado.

Título VIII. De la inspección deportiva y del régimen sancionador.

¿Votos a favor?

También por unanimidad, queda aprobado.

Título IX. De la justicia deportiva. Régimen disciplinario deportivo. Del Comité Riojano de disciplina deportiva.

¿Votos a favor?

Queda aprobado el Título IX.

Disposición Adicional y Disposiciones Transitorias, también sin enmiendas.

¿Votos a favor?

Quedan aprobadas, por unanimidad.

Disposiciones Finales, Primera, Segunda y Tercera.

¿Votos a favor?

Aprobadas por unanimidad.

Y finalmente, Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?

También por unanimidad.

Y así con esta absoluta unanimidad de la que me felicito y les felicito a sus Señorías, queda aprobada la Ley del Deporte de La Comunidad Autónoma de La Rioja.

Pide la palabra, y la tiene, el señor Consejero de Cultura, Educación y Deportes.

SR. ROPERO SÁEZ: Señor Presidente. Señorías. Mucha brevedad para decirles a ustedes de entrada, que no voy a abrumarles con una intervención retórica, haciendo una loa de los aspectos de la importancia social, económica, convivencial, etc., que tiene el deporte, así como de los otros aspectos problemáticos de intereses creados, de conflicto de intereses, de riesgos, de pasiones desatadas que puede tener el deporte; cómo éste absolutamente ha penetrado en nuestra sociedad, y cómo requiere de una normalización y de una regulación que es lo que acabamos de hacer.

Sí quiero en cambio reseñar y dejar constancia del agradecimiento de este Consejero y del Gobierno regional, ante el esfuerzo

desplegado con intensidad por parte de la Comisión y por parte de la Cámara, para hacer posible que esta Ley sea sancionada en este último Pleno de la Legislatura.

He tenido la tentación de establecer una relación causal entre la aprobación de esta Ley del Deporte, y la inmediatez de la liza electoral en la que la clase política nos vamos a sumergir muy pronto. Es quizás tópico, y es quizás facilón el hacer esta relación. E incluso temía presentar ante ustedes una faz excesivamente candorosa, excesivamente ingenua o simple, o excesivamente descontextualizada de la situación política que estamos viviendo, y del tono en que habían empezado a desarrollarse los debates de este Pleno. Pero precisa y afortunadamente la intervención del señor Presidente del Gobierno de La Rioja me ha impulsado a no arrepentirme, de seguir adelante en esta tentación de relacionar deporte con "fair play" político. Y ha sido esa intervención de reconocimiento de antiguos errores que ha pronunciado el Presidente del Gobierno al que me honro en pertenecer, me ha producido no solamente lo que ya siempre me ha inspirado, que ha sido un respeto personal e institucional, sino -como bien ha dejado reseñado mi compañero de Partido y Portavoz y Presidente del Grupo Riojano- un respeto "trufadito" de admiración; aunque sea solamente por el hecho, de que el reconocimiento de los errores en el juego político no se producen. Por tanto impulsado y robustecido en este empeño por la intervención presidencial simplemente decir, que ojalá la aprobación de esta Ley deje su inercia positiva al enfrentamiento político que nos aguarda. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Al no haber habido debate propiamente dicho, ofrezco a sus Señorías la posibilidad de una explicación de voto en un turno, si se quiere utilizar por algún Portavoz Parlamen-

tario.

Señor Medrano, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente. Un turno muy breve, ya que no es como el tema de los farmacéuticos que tenía más ambiente.

Bien. Coincidimos con el Dictamen que ha presentado el Presidente de la Comisión, ya que el Grupo Socialista estudió la Ley, voluminosa ciento treinta y dos artículos, dos Disposiciones Adicionales, ocho Transitorias y tres Disposiciones Finales-, posiblemente la Ley con más articulación. Debido al carácter reglamentario que tenía, por minucioso, preciso y además detallista, consideramos nuestra idea de que la Ley del Deporte fuera una Ley más genérica; que definiera los conceptos, las competencias, y que la parte reglamentaria se quedara más regulada mediante otro tipo de normativas.

Aquí ha habido coincidencia, entre todos los Grupos y el trabajo parlamentario. Por eso ha sido posible una reducción no solamente en artículos, sino en los contenidos de la Ley, quedando la otra parte para unas disposiciones reglamentarias.

Sobre los temas de fondo... Para el Grupo Socialista las cincuenta y siete enmiendas que presentamos han ido a mejorar aspectos que nosotros consideramos importantes desde nuestra óptica, y que -relato muy brevemente- son los siguientes. El primero, que se definieran las competencias en materia de deportes entre la Administración municipal y la Comunidad Autónoma. La definición de las entidades de carácter deportivo, clubes, asociaciones, etc. El papel de las federaciones deportivas y su relación con la Administración regional. La formación de técnicos. El deporte en la enseñanza y Universidad. Las instalaciones deportivas. El funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva y el Consejo Riojano del Deporte. El aprovechamiento de los recursos naturales de La Rioja para fines deportivos. Los estableci-

mientos mercantiles. Los deportistas de alto rendimiento, etc. Creemos que nuestra aportación ha sido recogida y aceptada por todos los Grupos, y por ello creemos que esta Ley sirve de consenso entre todos.

Creo que nuestra filosofía se resumía en dos apartados fundamentalmente. Primero, que las competencias en materia deportiva sean realizadas por las instituciones, agentes públicos o privados, que mejor puedan hacerlo. Y segundo, reservar a la Administración, a las Administraciones públicas, el carácter reglamentario, el carácter de la formación, el tema de las instalaciones y la cuestión de infracciones y sanciones.

Creemos, que éste es el modelo que está rigiendo actualmente en el Estado español en materia deportiva. No es nuevo. En la corta historia de la Comunidad ya en 1984 se producen los primeros Decretos y Órdenes del entonces Consejero y hoy Presidente José Ignacio Pérez. Se regulan las federaciones, las instalaciones deportivas, las zonas deportivas, y se crea el primer Comité Riojano de Disciplina Deportiva en 1986. En 1990 una Ley del Estado, la Ley General del Deporte aprobada por las Cortes, establece el marco de actuación del Estado y de las Comunidades Autónomas, y establece el modelo que a partir de ahora en todas las Comunidades debe desarrollarse. Se hace necesario recoger y regular en las Comunidades Autónomas el papel en materia deportiva, y esta Ley lo que viene es a recopilar de alguna manera en una sola norma las distintas normativas precedentes.

Creemos y nos felicitamos que ha sido una buena Ley, y yo espero que el consenso que hay en este punto del Orden del Día se mantenga para el siguiente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano. ¿Alguna intervención más?

Bien. Pues pasamos entonces al último punto del Orden del Día. Debate de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de

La Rioja para el ejercicio 1991.

Según el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, que preside el señor Olarte Arce -sobre la cuenta general de la Comunidad que ha sido ya entregado a sus Señorías-, establecemos el debate según el Reglamento con un turno a favor y un turno en contra, y la intervención de los Portavoces que no intervengan en este primer encuentro de debate.

¿Turno a favor?

Señor Medrano, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente. El Dictamen que ha elaborado la Comisión de Hacienda y Economía sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma para el año 91, se presenta al Pleno de la Cámara con el fin de solicitar su aprobación. Creo que el acto de la aprobación de la cuenta general de la Comunidad Autónoma tiene un fin eminentemente democrático y parlamentario, que es que la Diputación, este Parlamento, compruebe que los presupuestos que aprobó en su día hayan sido gastados en los fines, en las inversiones y en las actuaciones, que el propio Parlamento aprobó con la Ley de Presupuestos. Por lo tanto es un acto de control al Gobierno lo que estamos realizando. Y ese control lo hacemos desde dos puntos de vista, el político y el contable.

Desde el punto de vista político el Dictamen de la Comisión viene a decir, que las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma del año 1991 se ajustan a la Ley aprobada por el Parlamento; a los fines, a los programas, a las inversiones, que estaban recogidos en los presupuestos.

Desde el punto de vista contable el Tribunal de Cuentas ha fiscalizado el gasto, los contratos, las adquisiciones y ha estimado fundamentalmente, que las cuentas de la Administración, la cuenta de la Administración general de la Comunidad Autónoma correspondiente a este año, se presenta en estructura y en contenido, y se ajusta a lo es-

tablecido en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Creo señores Diputados que esto es en resumen las conclusiones del informe, y así mismo por estas razones la Comisión aprobó el Dictamen que ustedes tienen, y por el cual solicito a sus Señorías su ratificación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano. ¿Un turno en contra si lo hay?

Señora Las Heras Pérez-Caballero, tiene la palabra.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, Señorías. Efectivamente hay un refrán que dice, que todo es del color del cristal con que se mira. Eso le ha debido pasar al señor Medrano.

Nos habla de un control político y de un control contable. Control contable. Efectivamente la cuenta cuadra y eso dice el informe del Tribunal de Cuentas. Y también dice, que fue presentada en plazo, en tiempo y en forma. Pero a partir de ahí, poco más bueno dice. No es tanta la bondad, como la que usted dice.

El Partido Popular -como ya hizo en Comisión- va a votar en contra de estas Cuentas de la Comunidad Autónoma del año 91. Y va a votar en contra, no con argumentos propios, no con argumentos políticos, no con argumentos frívolos, no con argumentos del no por el no, por aquello de ejercer la labor de la oposición; va a votar en contra exclusivamente, con argumentos que vienen en el propio informe del Tribunal de Cuentas, y, concretamente, mas concretamente, en sus conclusiones y en sus recomendaciones.

Posiblemente si me limitara a leer las conclusiones y las recomendaciones, quedaría más que justificado este voto en contra del Partido Popular. Pero voy a hacer un pequeño, muy pequeño resumen, dado lo avanzado de la tarde, lo árido y lo aburrido del tema, y el poco atractivo que tiene; sobre qué temas he cogido del informe del Tribu-

nal de Cuentas, que avalan esta postura nuestra de votar en contra.

Dentro de lo que podríamos llamar el área contable, el Tribunal de Cuentas ha detectado diversas anomalías irregulares y situaciones que voy a enumerar alguna de ellas, que pasan concretamente -por ejemplo-, desde la no inclusión del estado de anticipos de Tesorería que no se incluyó en las cuentas, una falta de definición de objetivos, y de la contabilidad analítica que permite que se controle la eficacia de la gestión de los recursos públicos. Una falta de un Plan general de contabilidad pública -esto no lo digo yo, son todo párrafos del informe del Tribunal de Cuentas y de sus conclusiones-.

También dice el Tribunal de Cuentas, que los expedientes de modificaciones presupuestarias presentan incidencias e irregularidades que denotan en algunos casos infracciones -ya estamos hablando de palabras mayores-, y, en otros, una deficiente planificación presupuestaria.

También dice que se han realizado gastos por importe de 131 millones de pesetas, no reconocidos presupuestariamente.

También dice que hay contabilizados deudores desde el año 76, algo que viene diciendo ya en los años 90, 89 y 88, y que no se han depurado esos saldos; algo que es, de obligado cumplimiento.

También habla de que el inventario de bienes-inmuebles está sin valorar -la gran asignatura pendiente de este Gobierno-. Se ha repetido esta circunstancia hasta el año 94, y ya en el 95 nos permitimos el lujo de acometer este trabajo, pero siempre basándonos en trabajos ajenos no desde la propia Consejería. Se cierra la cuenta de Tesorería el 2 de marzo, en vez del 31 de diciembre.

¡En fin! Una serie... Hay muchas más, muchas más irregularidades detectadas por el Tribunal de Cuenta en el área contable. Ciertamente que a primera vista igual pueden ser tonterías, o a alguien puede parecerle tonterías esta serie de cosas que yo he di-

cho; pero yo pienso que cuando hablamos de dinero público y de cuentas públicas, no hay ninguna tontería. Y aparte de todo esto yo entiendo, que hay una normativa que hay que cumplir. Y que el primero que tiene que cumplirlo, los primeros que tienen que cumplirlas son las Administraciones, aunque no sea nada más que por dar ejemplo y poder exigir después a los administrados que también cumplan la legalidad.

Dentro de un apartado que yo llamaría de endeudamiento y de carga financiera, el Tribunal de Cuentas pone de manifiesto estas situaciones. Algo que el Partido Popular ya viene denunciando. Este desconcierto en esta materia. Éste no saber cuánto, ni cómo, ni dónde, ni cómo se contabiliza, ni qué se debe. El Tribunal de Cuentas dice, que "la carga financiera se incrementa en el 91 en un 33% respecto al año anterior. Que la deuda viva se incrementa en un 220% sobre el año anterior. Que la Comunidad no vincula -y esto me parece grave- las operaciones de endeudamiento a proyectos concretos de inversión. Que los gastos financieros tanto por operaciones a corto plazo como a largo plazo, experimentan un aumento del 120% respecto del año anterior. Que no se contabilizan los compromisos derivados de la carga financiera -por algo andamos todos tan despistados-. También denuncia, el bajo grado de ejecución alcanzado que pone de manifiesto un excesivo retraso en la realización de las inversiones, o una deficiente planificación presupuestaria -estamos hablando de planificación presupuestaria-. También dice que el déficit de Tesorería asciende -a 31 de diciembre- a 9.524 millones, después de haber sido cuadrado por el propio Tribunal de Cuentas que no coincidía con las cifras mandadas por el Gobierno. Todo esto no son opiniones nuestras, no son juicios de valor del Grupo Popular. Todo esto, si usted se ha leído o ha estudiado con detenimiento el informe del Tribunal de Cuentas, verá que está extraído de aquí y de allí.

Dentro del apartado de contrataciones administrativas detecta irregularidades de todo orden en las contrataciones, tanto de obras como de servicios; desde la falta del informe de Asesoría Jurídica en los pliegos de condiciones, falta de fiscalización previa al gasto, y tramitaciones por vía de urgencia que no son justificadas. Efectivamente en toda esta tramitación por vía de urgencia hay un contrato que se tramita por vía de urgencia, y transcurren siete meses entre la supervisión del proyecto y la adjudicación. Ésta es la urgencia. Hay otro contrato que tiene también, que lo destaca concretamente, que es el de señalización turístico-informativa de La Rioja; en la que la recepción de las ofertas, análisis de las mismas y propuesta de adjudicación, se realiza con anterioridad. Y digo con anterioridad, a la orden de iniciación del expediente y a la propia aprobación del pliego de bases, el pliego de condiciones. Cosas que parecen ya un poco ¡hasta de chiste!

En cuanto a las obras, concretamente en los contratos de obras, el Tribunal en las conclusiones habla, del excesivo retraso en llevarlas a cabo. Han excedido en muchos casos de las prórrogas y suspensiones concedidas, incluso de los plazos totales de ejecución. En las modificaciones por proyecto reformado no se ha determinado la imprevisibilidad de las mismas en el momento de la elaboración de los respectivos proyectos primitivos, y tampoco se han esclarecido las posibles responsabilidades. Todo esto en materia de obras.

En empresas públicas también da un pequeño varapalo. Habla de la falta de presentación adecuada con las cuentas de las empresas públicas. Habla de -concretamente- la sociedad SAICAR, que presupuestó unos beneficios de 40 millones y terminó con una pérdida de 45 millones. Una falta de previsión presupuestaría. En el conjunto de las sociedades habla que terminan todas con 2 millones de pérdidas, pese a las sub-

venciones de capital aplicadas por importe de 64 millones. Y luego en las recomendaciones hace alguna recomendación.

Un capítulo aparte para el Tribunal de Cuentas merece el tema de subvenciones, y hace un especial hincapié en una subvención dada a una empresa de envases de bebidas refrescantes de El Sequero, a la que le dedica dos páginas enteras por el cúmulo de irregularidades que contiene. Sigue hablando de las subvenciones. Las subvenciones en materia de protección al comercio y a la industria. Y habla concretamente y dice, "que las órdenes son tan ambiguas que se prestan a la discrecionalidad."

No voy a seguir hablando más. Ustedes habrán leído las conclusiones -creo que el tiempo ya nos apremia-. Creo que hay materia suficiente en este informe del Tribunal de Cuentas, en sus conclusiones y en sus recomendaciones; recomendaciones muy sustanciosas, como para justificar el voto negativo del Partido Popular. Voto por otra parte que -insisto- no es un voto porque sí, no es un voto dado al azar, es un voto sustentado con los argumentos éstos que he dado, y otros muchos que contiene el informe del Tribunal de Cuentas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Las Heras Pérez-Caballero.

¿Turno de réplica?

Señor Medrano Martín, tiene la palabra.

SR. MEDRANO MARTÍN: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. No me extraña la actitud del Grupo Popular en la aprobación de las cuentas, porque indudablemente no va a refrendar ahora unos presupuestos que no aprobó.

Todo lo que usted ha dicho, parece tener una cierta lógica. Usted se basa en el Tribunal de Cuentas, para justificar su voto; lo que pasa que aquí todos tenemos historia, y todos tenemos pasado. Y no hace dos meses en esta Cámara se vieron las cuentas desde

el año 83 al 88 y luego del 89-90, las precedentes a este ejercicio, y podemos comparar. Ustedes votaron a favor curiosamente todos los ejercicios, incluidos hasta los que ustedes gobernaron; sin embargo se abstuvieron o votaron en contra, en el ejercicio que no gobernaron. Y ¡mire! Ya que habla de irregularidades, habrá que comparar.

¡Mire! Usted dice... Le voy a leer lo que decía en el 89 y 88 de su gestión, y lo que dice el Tribunal de Cuentas de la gestión del año 91. Y el Tribunal de Cuentas del año 88-89, Gobierno Espert del Partido Popular, decía: "La cuenta de la Administración general de la Comunidad no presenta la estructura y contenidos establecidos en las disposiciones que le son de aplicación." "¡No presenta la estructura y contenidos!"

Informe del Tribunal de Cuentas del año 91. "Las cuentas de la Administración general de la Comunidad presentan la estructura y contenidos establecidos en las disposiciones que le son de aplicación." Yo creo que esta primera valoración del Tribunal de Cuentas, establece claramente la diferencia entre lo que se hace en el año 91 y lo que se hace en el 89-88, y ustedes 88-89 votan a favor -nosotros también-, y en el 91 ustedes votan en contra con esta diferencia.

Irregularidades. La palabra irregularidades que usted la saca. En las conclusiones dice lo siguiente: Tribunal de Cuentas 1988, 1989. "El adecuado reflejo de la actividad económico-financiera llevado a cabo en el ejercicio, se halla condicionado por las infracciones a las normas presupuestarias." Eso es lo que hacía su Gobierno, que ustedes presentaron.

1991, ¿qué es lo que dice?: "El adecuado reflejo de las liquidaciones presupuestarias se halla condicionado por las salvedades." Creo que hay una diferencia bastante sustancial en decir la palabra irregularidad o salvedades en un informe y en otro.

Y luego sobre la deuda que ustedes... Parece que usted es la Juana de Arco de la

deuda pública. Pues, ¡mire lo que hacían! ¡Miren lo que hacían! Lo que dice el Tribunal de Cuentas sobre la deuda pública de la Comunidad Autónoma en el año 88-89. Dice textualmente: "No es posible emitir opinión sobre la veracidad y exactitud de las cifras presentadas por la Comunidad como acreedores, al no haber facilitado hasta la fecha una relación nominal de acreedores que permita contrastarlo." Esto es lo que ustedes hacían en el año 88 y 89. No presentaban al Tribunal de Cuentas ni los acreedores. Es que no podían ni fiscalizar eso, porque ¡no daban datos!

Y sigo comparando cuestiones que ustedes han hablado. Año 89. "La inexistencia de acreedores no es admitida al existir obligaciones que en el ejercicio han sido contablemente contraídas y pagadas. La Comunidad no cumple en materia de ejecución y liquidación en el presupuesto los Reales Decretos, el Real Decreto Legislativo del año 88, y las disposiciones y obligaciones al 31 de diciembre del 89." Esto lo dicen de ustedes, y ustedes lo aprobaron. Por lo tanto, por lo tanto, si usted toma como base de su argumentación las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas de este año, tendría que ser coherente con lo que ha hecho hace poco más de un par de meses, y ¡no lo son! No lo son. Y aquí hay talentos, señora Las Heras, que todos sabemos lo que hay.

¡Mire! En el año 92 el Tribunal de Cuentas pidió explicaciones sobre las Cuentas del año 89, y el Gobierno ¡informó! E informó favorablemente de su gestión, explicando incluso en qué situación estaba la Administración, informando... Quizás las ha visto como yo las alegaciones. Podía haber hecho el Gobierno no haberlas presentado, y haberse callado. Sin embargo hay una actitud coherente con la práctica y el funcionamiento de la Comunidad.

Yo creo que para comenzar, hay que empezar diciendo lo que no ha dicho el Tribu-

nal de Cuentas. Porque como aquí todo se basa en la sospecha y en el infundio... Ustedes han leído antes, lo ha leído su Diputado, las funciones y competencias del Tribunal de Cuentas. Si hubiera habido alguna ilegalidad o irregularidad que hubiera perjudicado los caudales públicos -tal y como lo dice la propia Ley del Tribunal de Cuentas-, este organismo tiene la obligación y la competencia en la jurisdicción contable, y puede exigir responsabilidades. Pues bien, señores Diputados, en todo el informe del Tribunal de Cuentas no hay ninguna, absolutamente ninguna, imputación de este tipo sobre irregularidades que pudieran llevar a exigir responsabilidades. Eso hay que decirlo también, y no ocultarlo.

¡En fin! Yo creo que las recomendaciones del Tribunal de Cuentas que establece al final, son bastante ilustrativas sobre este aspecto. En ellas establece cómo se deben mejorar los procedimientos de la Comunidad, y, desde luego, no está ninguno de los que ha dicho. Es el apartado séptimo de los que usted ha dicho.

Hay un tema que sí quisiera hacer hincapié -y es el número siete-, en el cual dice el Tribunal de Cuentas "que debería valorarse por parte de los órganos de contratación la subasta como procedimiento." Bien. El Tribunal de Cuentas lo único que dice es, que debe valorarse. Yo creo que esta Comunidad y el Grupo Socialista y el Gobierno ha valorado el tema de la cuestión de la subasta, y siempre hemos opinado que la subasta no garantiza ni una rebaja de obras en el precio de las obras, y sí que puede originar que pequeñas empresas riojanas puedan verse perjudicadas por la presencia en La Rioja de empresas nacionales que luego subcontratan este tipo de obras. Y que por lo tanto esa recomendación digamos de fondo que es la única que veo, del año 1991, desde luego la valoración que hace y que ha hecho por ahora el Gobierno, es seguir con el procedimiento del concurso y la contratación direc-

ta. Nada más, señores Diputados.

Yo creo que las razones que da el Grupo Popular para rechazar los Dictámenes están basadas más en unas diferencias de tipo político, porque -como he dicho antes- los razonamientos del Tribunal de Cuentas han sido para todos los gobiernos y para todos los ejercicios similares o parecidos y aquí se han aprobado casi siempre; con lo cual yo creo, que las diferencias son más de tipo político que de otro tipo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano.

Señora Las Heras, turno para responder al señor Medrano.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: Señor Presidente, Señorías. Señor Medrano, me parece usted un niño chico con pataleta. "Tú más". Emplea siempre el sistema del "tú más". Vosotros en vuestros ejercicios, "más".

Estamos hablando de las Cuentas del 91. Hable de las bondades del informe del Tribunal de Cuentas. ¡No se remonte a atrás! Voy a recordarle también, que las Cuentas del 83 al 87 también se aprobaron por unanimidad. O sea que, aquí, si favor por favor y elegancia por elegancia... ¡Todos hemos sido elegantes en algún momento!

No me siento ninguna Juana de Arco. Me basta con ser María del Carmen Las Heras. ¡Punto! Con eso me basta. Con mis criterios, con mis ideas y ¡nada más! Y mi buena voluntad, que es lo que me guía en todas las actuaciones.

También me chocha que empiece a hablar ahora de esas Cuentas -ya le digo- ¡como un chaval! Que el año 89... Que el año 88... ¿Por qué no lo dijo usted en su momento? Si tan convencido estaba y lo emplea ahora como argumento, ¿por qué no lo empleó en su momento? ¿Pudo haberlo empleado? Ésta es la matemática de los votos, y pudo haberlo hecho tranquilamente. No se trata de elegancias o no. Se lo he dicho al principio, ¡no

son argumentos míos los que yo he dado! No son argumentos míos. Y no he empleado todos, ¡y lo sabe usted! Porque espero, que se lo haya leído el informe del Tribunal de Cuentas; entre otras cosas, porque no es un tema muy agradable para debatir. No se ha hecho nada, nada, nada de política, en la intervención que yo he hecho. Me he limitado a copiar textualmente palabras del Tribunal de Cuentas. Luego, claro está, depende del cristal con que se mira.

Habla de las recomendaciones. Usted no le da importancia a lo de las subastas. ¡Bien! Si usted cree que así debe ser, ¡no le dé importancia! Pero creo que hay puntos dentro de esas recomendaciones, que son importantes. Como, por ejemplo, "deben evitarse en las normas de regulación de las diferentes subvenciones la utilización de criterios genéricos o ambiguos, con el fin de garantizar el máximo nivel de objetividad." ¿A usted esto no le parece un buen tirón de orejas? ¿No le parece que trata de evitar la ambigüedad cuando se habla de las Órdenes?

"El incremento del déficit presupuestario unido a la existencia de un remanente de Tesorería negativo, aconsejan la revisión de la política financiera de la Comunidad con la finalidad de mantener la solvencia precisa para la adecuada realización de los programas de inversión." ¿Tampoco le parece importante? Y ¡no se lo había dicho hasta ahora! Le había dicho cuatro cosas. Sigo diciéndolo. El Partido Popular votará en contra, y usted no se arrepienta nunca. Nunca diga "ojalá hubiera dicho..." Si creyó que en las Cuentas del 88 y el 89 tenía que haberlo dicho, ¡haberlo dicho!, ¡haber dicho algo! No ahora que hablamos de las del 91. No sea chiquillo. Emplee argumentos del 91. No se remonté a atrás, y no juegue como los niños al "tú más".

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Las Heras.

El señor González de Legarra, tiene su

turno.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. Gracias, señor Presidente. Señorías. Señora Las Heras, la verdad es que como se ha dicho desde el principio de la tarde se empieza a respirar un cierto olor a elecciones, que quizá eso puede provocar en los Diputados cierta tensión y ciertas ganas de empezar la pelea antes de que se dé el pistoletazo de salida. No quisiera que fuera ésa la interpretación, que de mis palabras de esta tarde hagan ninguna de sus Señorías. Al contrario.

Yo lo único que quisiera decir, que sí que olía de alguna forma el debate de esta tarde a cierto tufo electoralista por una parte o por otra, y que quisiera hacerse algún tipo de aprovechamiento de cara a las próximas elecciones. Y eso quizá en sí mismo no sería malo, si no corriéramos el serio peligro de utilizar o de caer en la tentación de manipular en algún momento la verdad, haciendo un flaquísimo favor -entiendo- a las instituciones y a nuestro propio pueblo. Efectivamente como usted ha dicho, todo es del color del cristal con que se mira, y de eso ninguno estamos libres. Cada uno nos podemos poner las gafas de ver bien limpias, o nos podemos poner las gafas ¡yo qué sé!, del señor Barragán por ejemplo, pues para ver las cuentas de uno o de otro. Y efectivamente depende del cristal con que lo miremos, las veremos en un sentido u en otro. Dos pares de gafas o dos varas de medir en definitiva que se utilizan a nuestro antojo, dependiendo siempre del interés a quién en un momento dado intentemos servir.

Ésta es la segunda ocasión -como decía el señor Medrano en los últimos cuatro meses, creo yo, si no me fallan los cálculos- que debatimos asuntos relacionados con la fiscalización de la contabilidad de la Comunidad Autónoma por parte del Tribunal de Cuentas. Creo efectivamente que es importante que contemplemos en conjunto, qué es lo que pasa con las cuentas de la Comunidad

desde el año 83, y, sobre todo, cual es la labor del Tribunal de Cuentas a este respecto para poder situarnos correctamente en el asunto que nos ocupa. Esto no quiere decir que vengamos a tirarnos los trastos a la cabeza unos a otros, sino que efectivamente hay que mirar y contemplar el debate con la objetividad, con toda la objetividad de que seamos capaces.

Desde el año 83 en que se constituye nuestra Comunidad Autónoma, nuestros diferentes Gobiernos, todos los Gobiernos -de la derecha, de la izquierda, coaligados con el Partido Riojano, unos y otros, todos- han venido obligados -y así lo han hecho- a remitir al Tribunal de Cuentas sus respectivas cuentas generales, por causas que yo desde luego creo que son absolutamente ajenas tanto a este Gobierno como a otros Gobiernos anteriores. El Tribunal de Cuentas no comenzó a fiscalizar estas cuentas hasta el año 94, once años de retraso que trató de recuperar en un único ejercicio, y es en el año 94 cuando el Tribunal de Cuentas remite a nuestra Comunidad Autónoma y a este Parlamento los informes correspondientes a los ejercicios del 83 al 90. Siete años fiscaliza en un solo ejercicio. Cuando se reciben estos informes con los correspondientes tomos que contienen las cuentas generales de estos siete años, los Grupos acordamos por unanimidad dar por buena la fiscalización del Tribunal de Cuentas, y entrar únicamente a valorar sus conclusiones; lo que nos lleva a aprobar por unanimidad las cuentas generales de la Comunidad Autónoma de los años 83 al 89, si no recuerdo mal.

Sin embargo es el ejercicio de 1990 el que es votado en contra por el Grupo Parlamentario del Partido Popular. Y ¿cual fue el motivo del voto contrario del Partido Popular a este ejercicio de 1990? Pues yo entiendo que el único motivo que había era que ese día pues nos habíamos traído las gafas sucias, y habíamos visto las cuentas de la Comunidad con el cristal quizá no muy claro. Y el Parti-

do Popular decía que del estudio de esas observaciones o recomendaciones que hacía el Tribunal de Cuentas no se desprendía claridad en la gestión, y es por ello por lo que votaba en contra. Y eso que en principio puede parecer pues una postura lógica, para mí pierde todo su valor cuando uno comprueba que absolutamente todos los ejercicios fiscalizados por el Tribunal de Cuentas del 83 al 90, contienen las mismas o parecidas conclusiones que en ningún caso, en ningún caso señora Las Heras, hacían pensar que el dinero de los riojanos haya sido mal gastado, haya sido dilapidado, o haya sido objeto de oscuros manejos por ningún miembro de los respectivos Gobiernos que han pasado por nuestra Comunidad desde el 83 hasta el 90.

Cuando uno contemplaba todo eso en conjunto y comprueba que a igualdad de criterios y de conclusiones la posición del Partido Popular es distinta en el momento de llegar al primer ejercicio ejecutado por este Gobierno de coalición, pues no puede uno sino pensar que el Partido Popular no es objetivo en sus valoraciones; y que el pragmatismo con el que debería analizar el trabajo funcional, no es precisamente el que domina al Grupo de la oposición. Porque no olvidemos señora Las Heras que cuando estamos además fiscalizando la cuenta general de la Comunidad Autónoma, estamos de alguna manera también fiscalizando el trabajo de nuestros propios funcionarios, y ello se comprueba también y se desprende de los propios informes del Tribunal de Cuentas.

¡Mire! Cuando en su momento los Grupos Parlamentarios de esta Cámara por unanimidad ¿eh?, por unanimidad, decidimos confiar en la capacidad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas, lo hicimos precisamente porque todos reconocíamos que nuestros propios Grupos Parlamentarios y nuestros propios Partidos no disponían de la capacidad técnica suficiente para desgranar y analizar con garantías y objetividad las Cuentas

Generales de los ejercicios en cuestión. Usted misma, señora Las Heras, siendo como es especialista por ser precisamente funcionaria de Hacienda, llegó a reconocer sus propias limitaciones o su propia incapacidad, para bucear entre todos esos kilos y kilos de papeles que acompañaban a las respectivas conclusiones. Y en base a ello es por lo que los Grupos Parlamentarios optamos por lo que yo entiendo que fue lo más sensato y razonable, que era confiar en la capacidad de los técnicos y funcionarios del propio Tribunal de Cuentas; que sabrían indicarnos con mayor acierto los errores cometidos en la ejecución presupuestaria, con mayor precisión y objetividad como digo. Eso hicimos en el ejercicio de 1983. Hicimos lo mismo con el de 1984, 85, 86, 87, 88, 89 y 90. Y entiendo que eso volvimos a hacer, con el ejercicio que hoy nos ocupa, el de 1991; es decir confiar, en lo que el Tribunal de Cuentas nos decía.

¿Qué diferencia tenían entonces unos ejercicios de otros? Pues yo creo que la diferencia fundamental estriba en que el Tribunal de Cuentas invirtió cinco meses en fiscalizar ocho ejercicios presupuestarios, del 83 al 90, mientras que en el ejercicio 1991 ha invertido quizás el doble de tiempo. Es evidente por tanto, que el número de recomendaciones tiene que ser por fuerza directamente proporcional al tiempo que el propio Tribunal de Cuentas ha invertido en su fiscalización; del mismo modo que la aplicación de nuevos sistemas de contabilidad provocan también confusión y errores que por fuerza se tienen que ver reflejados en la ejecución y, por consiguiente, en la fiscalización del ejercicio presupuestario.

Podía yo también, efectivamente -como ha hecho el señor Medrano-, haber desgarnado las conclusiones y las recomendaciones que el propio Tribunal de Cuentas hacía a los ejercicios que afectaban al Gobierno del Partido Popular, incluso al Gobierno de coalición del Partido Popular y del Partido Rio-

jano. Creo que el señor Medrano ha hecho suficiente hincapié en esos argumentos, y, por lo tanto, sería ocioso repetirlos. Pero yo creo que a pesar de las recomendaciones, a pesar de que esas recomendaciones eran o podían entenderse exactamente igual de graves que las que usted ha entendido del 91, a pesar de eso, usted señora Las Heras, su Grupo Parlamentario, votó a favor de todos los ejercicios presupuestarios desde el 83 hasta el 89, incluidos aquellos ejercicios presupuestarios que afectaban a su propio Partido -evidentemente- y a los que el Tribunal de Cuentas ponía también pues objeciones similares a los que puso posteriormente a los ejercicios del 90 ó del 91.

¿Quiere usted decirme por lo tanto señora Las Heras que ahora usted, para este ejercicio del 91, sí ha buceado en esos papeles? ¿Ha estudiado en profundidad la contabilidad de la Comunidad Autónoma durante el año 91, o, por el contrario, se ha fijado exclusivamente también en lo mismo que nos fijamos en ejercicios anteriores, en lo que son las exclusivas conclusiones del propio Tribunal? ¿Puede decirme señora Las Heras qué razones objetivas le impulsaron a respaldar con su voto lo que, a fuer de ser sinceros y de la lectura de las conclusiones que ha hecho el señor Medrano del año 88, podía parecer también un absoluto desatino de gestión presupuestaria? Yo creo que objetivamente no hay -se lo digo sinceramente- ninguna razón. Lo único que entiendo que le movió a votar a favor fue, que ese informe correspondía a un ejercicio presupuestario de un Gobierno de su Partido.

Y siguiendo también quizás el mismo hilo argumental que usted empleaba en su anterior intervención, ¿puede decirme usted, señora Las Heras, si lo que le ha leído el señor Medrano son tonterías? Pues creo, que no son tonterías las observaciones al ejercicio 88; no son tonterías, como no lo son efectivamente las observaciones al ejercicio de 1991.

Decía usted que en aquella votación no utilizaron la frivolidad. ¿Es que la utilizan entonces en esta votación de 1991? Si la votación no fue frívola entonces, no debería de serlo en esta ocasión tampoco.

¡Mire! En aquella ocasión el Partido Riojano votó a favor de aquel informe, del informe del 88, del informe del 89, y de la misma manera vamos a votar a favor del actual informe de 1991. Y le voy a decir una cosa, que va a sonar quizás a petulancia. Vamos a votar a favor, porque estoy convencido de que el Partido Riojano está de alguna manera aliado con la verdad. Y la verdad señora Las Heras es, que no existe, a través del análisis de los informes del Tribunal de Cuentas, ninguna razón objetiva que nos haga dudar de la honestidad y de la transparencia de nuestros gobernantes, y, sobre todo, de nuestros funcionarios. Otra cosa, otra cosa señora Las Heras es, que coincidamos en los objetivos que se persiguen a la hora de gastar el dinero público. Otra cosa bien distinta es, que compartamos en todo momento absolutamente todos los objetivos políticos que cada Gobierno persigue a lo largo de los ejercicios presupuestarios.

Lo que no podemos hacer, y de ninguna manera el Partido Riojano quiere hacer, es caer en la grave irresponsabilidad en la que ustedes están cayendo, señora Las Heras; intentando meter todo en el mismo saco, intentando confundir a la población, enviándole mensajes pues cuando menos alarmistas y catastrofistas, que terminarán por hacerle dudar hasta de los más básicos principios democráticos. Cuando eso ocurra, cuando eso ocurra, señora Las Heras, a lo mejor se encuentran ustedes con la sorpresa de que el viento ha cambiado, y que todo el estiércol que hoy pueden estar aventando, acabe cubriéndoles hasta los ojos.

Termino únicamente diciendo que el mensaje del Partido Riojano a nuestros conciudadanos, con respecto a la gestión del dinero público en nuestra Comunidad durante

el ejercicio de 1991, y de acuerdo una vez más a la fiscalización realizada por el Tribunal de Cuentas, es que la Comunidad Autónoma, el Gobierno de La Rioja, gasta el dinero correctamente. Ésa es la conclusión del Tribunal de Cuentas. Que las cuentas de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio de 1991 son correctas, y ésa por lo tanto no puede ser más que la conclusión también del Partido Riojano.

Acabo también ésta, quizás la última intervención mía durante ésta, espero que por lo menos durante esta Legislatura, agradeciendo a todas sus Señorías y alegrándome de haber compartido estos cuatro años con todos ustedes; años durante los que creo que he aprendido mucho de todos, de los Diputados que han compartido las labores de apoyo al Gobierno y de los Diputados también de la oposición. Y agradeciendo también cómo no a los propios funcionarios de la Cámara, que han ayudado y han colaborado grandemente a que la labor de este Grupo Parlamentario, de este Grupo, pequeño Grupo Parlamentario, haya sido quizás más vistosa gracias a ellos.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

¿Turnos de rectificación? Si lo quieren emplear, brevemente ya.

Señora Las Heras.

SRA. LAS HERAS PÉREZ-CABALLERO: Sí. Muy brevemente. Aclararle al señor González de..., bueno, Mikel, que yo nunca he presumido de que haya mirado las Cuentas completas. No las he mirado nunca, ni las de este año. Me he basado siempre para todas mis posturas en los informes del Tribunal. Y a usted debe constarle, que de los informes del Tribunal del año 83 a los del 91 hay hasta diferencia de tamaño. ¿Que los ha mirado con más detenimiento? Pues, posiblemente. ¿Que nos ha dado muchas más pistas? ¿Que ha detectado más anomalías? Por supuesto.

Me he basado exclusivamente en eso.

Quería también decirle, que yo no he hablado de frivolidades más que respecto a la Cuenta del 91. Que no era un voto frívolo. No me he referido a los ejercicios anteriores.

Y por supuesto en ningún momento se me ha ocurrido decir, que el señor Medrano dice tonterías. No es mi estilo. Yo no califico así a las personas.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Las Heras.

Señor González de Legarra.

SR. GONZÁLEZ DE LEGARRA: Sí. No... Quizás se me ha entendido mal. Yo no he dicho, que usted haya dicho que el señor Medrano haya dicho tonterías. Yo lo que decía, es que -yo le he entendido al menos a usted en su intervención- el contenido de las conclusiones del Tribunal de Cuentas con respecto a las Cuentas de 1991, no eran tonterías. Efectivamente no son tonterías ni las conclusiones del 91, ni las del 88. Ninguna de las conclusiones son tonterías evidentemente.

La diferencia incluso de volumen de los propios informes yo creo -y ésta es la interpretación que también hacía- que se puede incluso deber, a lo que le he dicho. Que en cinco meses el Tribunal fiscalizó ocho ejercicios presupuestarios, mientras que en el ejercicio del 91 ha empleado -yo entiendo- más del doble del tiempo. Eso evidentemente puede ser motivo suficiente, para solamente engrosar el número de conclusiones; no para agravarlas, que es lo que intentaba matizar.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González de Legarra.

Señor Medrano, finalmente. Brevemente también.

SR. MEDRANO MARTÍN: Sí, desde el escaño. Como estamos al final de la Legislatura, por lo menos de este Pleno, como ésta va a

ser mi última intervención, no quiero ser ácido ni criticarle. Simplemente agradecer, el cariñoso calificativo que me ha dado la señora Las Heras.

Quiero decirle varias cosas, por dejar clara nuestra posición. Primero. Que del Informe del Tribunal de Cuentas no se pueden sacar párrafos aislados para justificar tesis, sino que hay que verlo en su totalidad -los dos tomos y no cuatro líneas-, y verlo en relación con lo que hemos hecho hace unos meses.

No hay que tener miedo al pasado, señora Las Heras. El pasado el problema es, que lo vimos hace cuatro meses. Eso es lo que le quería decir. No estoy sacando cosas del pasado, sino un acto parlamentario que hemos tenido hace cuatro meses.

Y que quede bien claro, que el Tribunal de Cuentas no ha establecido ninguna ilegalidad que suponga malversación de caudales públicos. Todo lo contrario. No hay ninguna clase de afirmaciones de ese tipo en todo el informe. Y podemos estar tranquilos y confiados, de que los caudales públicos de la Comunidad -tal como dice el Tribunal Constitucional- durante el ejercicio del 91 han estado bien gestionados. Y hay unas recomendaciones que se pondrán en marcha, y otras -como le he dicho antes- que habrá que valorarlas si interesa o no interesa.

En cualquier caso y para terminar, nuestro voto va a ser afirmativo. Primero, porque las cuentas coinciden. El endeudamiento... El endeudamiento... Por concretar, el mismo Tribunal de Cuentas lo reconoce en el 8% -y además lo dice-, dentro del límite que se encuentra en la legislación vigente. Y segundo, la garantía que este informe nos da sobre la gestión del Gobierno de La Rioja y de sus funcionarios.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Medrano.

Pasamos pues seguidamente a la votación del Dictamen que acabamos de debatir.

¿Votos favorables al Dictamen? ¿Votos en

contra?

SR. PECHE ECHEVERRÍA: 17 votos a favor, 14 en contra.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el Dictamen de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 1991.

Señores Diputados, yo francamente deseo a sus Señorías también en este Pleno en el que todos hemos aprovechado para no despedirnos, porque continuamos la Legislatura todavía y continuamos viviendo en nuestra dedicación a los riojanos, sino desearles que estos aspectos positivos del respeto parlamentario mutuo, de la defensa de las ideas con respeto al adversario, esto que ha sido o

ha intentado ser durante la Legislatura una norma de conducta -de la cual yo estoy satisfecho en líneas globales de que hemos sabido respetarnos-, que esto sea un ejemplo para toda La Rioja; es decir que nos dediquemos a La Rioja, dignificando mucho la función política. Y que allí donde estemos, donde estemos en la futura Legislatura -unos aquí continuarán, otros continuaremos en otra parte-, que en todo el trabajo que hagamos, seamos muy útiles a la Comunidad en la que vivimos y a la que tanto queremos. Gracias, señores Diputados.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar..... 200 ”</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---